

APROXIMACIÓN A LAS RELACIONES INTERNACIONALES DE ESPAÑA (1834-1874)

Juan B. Vilar
Universidad de Murcia

1. Planteamiento

Las Relaciones internacionales españolas en el segundo tercio del siglo XIX representan sin duda, uno de los capítulos peor conocidos en la dinámica de nuestra proyección exterior contemporánea.

Ello obedece a tres factores fundamentales:

- El hecho de que este periodo, no obstante valiosas aportaciones recientes, entre las cuales las fundamentales de J.M.^a Jover Zamora¹ y de su escuela, e incluidas varias aproximaciones globalizadoras²,

¹ De imprescindible consulta es su penetrante análisis: «Caracteres de la política exterior de España en el siglo XIX», *Homenaje a Johannes Vinke*, C.S.I.C.-Goerres-Gesellschaft zur Pflege der Wissenschaft, 1962-1963, vol. II, pp. 751-794 (existe ed. revisada y ampliada en su libro misceláneo: *Política, diplomacia y humanismo popular en la España del siglo XIX*, Turner, Madrid, 1976, pp. 83-138, y reimpresión en: *España en la Política Internacional. Siglos XVIII-XX*, Ed. Marcial Pons, Madrid-Barcelona, 1999, pp. 111-172. También de J.M.^a Jover resulta muy útil y orientador su estudio: «La percepción española de los conflictos europeos: notas históricas para su entendimiento», *Revista de Occidente*, 57 (1984), 5-41.

² Sin duda las más relevantes son la clásica de J. Bécker, *Historia de las Relaciones Exteriores de España durante el siglo XIX. (Apuntes para una Historia diplomática)*, Tip. de J. Ratés, Madrid, 1924-1927, 3 vols. —interesan ts. I (1808-1838) y II (1839-1868)—, y la muy documentada de M.^aV. López-Cordón, «La política exterior», VV.AA., *La era isabelina y el Sexenio democrático (1834-1874)*, vol. XXXIV de *Historia de España* fundada por R. Menéndez Pidal y dirigida por J.M.^a Jover Zamora, Espasa-Calpe, Madrid, 1981, pp. 821-899. Existen otras varias aproximaciones de conjunto. Entre las antiguas continúa siendo útil la de G. Vidal y Saura, *La política exterior de España durante la menor edad de Isabel II*, Ed. Reus, Madrid, 1929, y en cuanto a las posteriores, entre otras, síntesis tales como la de A. Martínez de Velasco, «La política exterior» en J.L. Comellas (coord.): *La España liberal y romántica (1833-1868)*, t. XIV de *Historia General de España y América*,

sea acaso el menos estudiado de nuestra alta Edad Contemporánea, atraída la atención de los investigadores por las dos fases que lo jalonan: la crisis del Antiguo régimen y la España de la Restauración y el 98. Una escasez relativa de estudios que también cabe atribuir-la, siquiera en parte, a lo que recientemente ha sido calificado con todo acierto como «... fuerte tendencia hacia el *presentismo*»³ en la historiografía española del último medio siglo, es decir la historia presente escorada a la actualidad y sus antecedentes más o menos inmediatos.

- Que nuestra proyección exterior ochocentista, y en particular la del periodo apuntado, ha sido estimada como tema menor. Una opinión subrayada ya en la época por los propios contemporáneos, pero que va siendo revisada conforme aparecen estudios realizados con metodología rigurosa y sólido apoyo documental.
- Un tercer factor estriba en que las Relaciones internacionales sean consideradas como disciplina científica desde fecha relativamente reciente. La opinión más generalizada sitúa su origen en los Estados Unidos y Gran Bretaña a partir de la primera guerra mundial, en tanto las aportaciones precedentes son encuadrables más bien en el Derecho internacional y en la Historia diplomática.

Como referimos en otro lugar⁴, el primer intento de interpretación global de la proyección internacional de España en el segundo tercio del siglo XIX, el de J. Donoso Cortés, testigo y penetrante observador de este periodo, aunque pródigo en intuiciones certeras ha sido enteramente revisado y superado por importantes aportaciones posteriores enmarcadas en las

Rialp, Madrid, 1983, pp. 633-667, o J.B. Vilar, «Las Relaciones internacionales de la España isabelina: precisiones conceptuales y anotaciones bibliográficas (1833-1868)», en J.B. Vilar (ed.), *Las Relaciones Internacionales en la España Contemporánea*, prólogo de J.M.^a Jover Zamora, Univ. de Murcia-Univ. Complutense, Murcia-Madrid, 1989, pp. 37-77. Del mismo autor, sendas aproximaciones sobre igual temática, incluido el Sexenio, pueden verse en J. Paredes (coord.), *Historia Contemporánea de España (siglo XIX)*, Ariel, Barcelona, 1998, pp. 259-291 («Las Relaciones internacionales de España, 1834-1874») y J.C. Pereira (coord.), *La política exterior de España (1808-2003). Historia, condicionantes y escenarios (1800-2003)*, Ariel, Barcelona, 2003, pp. 401-420 («España en la Europa de los nacionalismos: entre pequeña nación y potencia media»).

³ A. Moreno Juste, «Historia de las Relaciones Internacionales y de la política exterior española», *Ayer*, n.º 42 (2001), p. 89 [pp. 71-96] —monográfico sobre *La Historia de las Relaciones Internacionales* coordinado por J.C. Pereira—. En el mismo monográfico, y sobre igual asunto, véase también M. Huguet, «Historia del Tiempo Presente e Historia de las Relaciones internacionales», *Ibidem*, 43-70.

⁴ Vilar, «Las relaciones internacionales (...) Precisiones conceptuales...», *op. cit.*, pp. 37-38.

nuevas corrientes historiográficas. Desde Jerónimo Bécker, el primero en sustituir de forma sistemática la expresión «relaciones diplomáticas» por «relaciones internacionales» —formulación esta última que conlleva contenidos diferentes y que fue acuñada ya en 1848 por F. Goñi— hasta llegar a los cultivadores actuales de esta disciplina histórica⁵.

2. Los supuestos de la proyección exterior: del contexto internacional a la realidad interna española

Para una correcta interpretación de las relaciones exteriores de España en el segundo tercio del XIX, o lo que es igual durante el largo reinado de Isabel II y en el Sexenio de que fue seguido, llamado revolucionario y, un tanto hiperbólicamente, democrático, hay que partir de su encuadramiento en el contexto internacional. El periodo comprendido entre 1834 y 1874 se desarrolla bajo el signo de la hegemonía occidental, y más exactamente europea, sobre la base de un cierto equilibrio entre las grandes potencias signatarias de los acuerdos de 1814. Ahora bien el orden introducido en Viena fue variado de forma escalonada pero sustantiva por las conmociones revolucionarias calificadas por E.C. Hobsbawm⁶ como tormentoso epílogo del gran ciclo revolucionario occidental o atlántico, descrito por Palmer y Godechot, y llamado a culminar en las revoluciones europeas de 1830 y 1848, para ser variado drásticamente por Bismarck a partir de 1870 con la reunificación de Alemania y su hegemonía continental.

⁵ J. C. Pereira, «De la Historia Diplomática a la Historia de las Relaciones Internacionales: algo más que el cambio de un término», *Revista de Historia Contemporánea*, Univ. de Sevilla, n.º 7 (1992), 155-182. Del mismo autor véase también: «Reflexiones sobre la Historia de las Relaciones Internacionales y la Política exterior española», *Cuadernos de Historia Moderna y Contemporánea*, Univ. Complutense, n.º 8 (1987), pp. 269-289, y su angular monografía: *Introducción al estudio de la política exterior de España (siglos XIX y XX)*, Akal Ed., Madrid, 1983, pp. 53-59, 103-147. El contexto de esas reacciones, así como su marco teórico puede verse, entre otros, en C. del Arenal, *La teoría de las Relaciones internacionales en España*, Madrid, 1979; Arenal, «El estudio de las Relaciones internacionales en la España del siglo XIX», *Revista de Política Internacional*, n.º 163 (1979), 7-45; A. Truyol Serra, *La teoría de las Relaciones internacionales como sociología*, Madrid, 1973 (2.ª ed.: 1981); R. Mesa, *Teoría y práctica de las relaciones internacionales*, Taurus, Madrid, 1977; o estas dos excelentes aproximaciones a las fuentes disponibles (aparte las citadas en nota 2 supra): A. Niño, «Las fuentes para el estudio de la política exterior de España», *Studia Storica. Historia Contemporánea* (Univ. de Salamanca), VI-VII (1988-1989), 93-104, y J.C. Pereira (dir.), «Fuentes y Centros de Investigación para el estudio de la Política Exterior de España», *Actas de la reunión de la «Commission of History of International Relations»*, CEHRI, Madrid, 1990.

⁶ *Naciones y nacionalismo desde 1780*. Ed. Crítica. Barcelona. 1992.

Renouvin⁷ presenta el panorama de las relaciones internacionales en los albores de la época isabelina dominado por dos conjunciones diplomáticas opuestas, en el marco de la revolución de 1830. De un lado el Reino Unido y Francia, que inician por entonces su primera entente cordiale, y de otro las potencias legitimistas —Austria, Prusia y Rusia— que por el momento continúan fieles a los principios de la Santa Alianza. Como veremos seguidamente, su negativa a reconocer el régimen de Isabel II determinaría la inserción de éste en el frente franco-británico de acuerdo con el tratado de la Cuádruple Alianza de 22 de abril de 1834, extensible también a Portugal.

Pero la política exterior de la España isabelina viene determinada no sólo por una realidad europea, sino también por una realidad nacional. Hay que partir del supuesto de la reducción de España a pequeña potencia durante el reinado precedente. Su caso, o lo que es igual, el de un estado secundario que retiene los residuos de un imperio mundial, es equiparable al de Portugal, los Países Bajos y, en cierta medida, Dinamarca. A diferencia del Reino Unido y Francia, que conservan también los restos de un perdido primer imperio, los países mencionados carecen del potencial económico y el poderío militar necesarios como para considerar segura la posesión de esos dominios. Mucho menos para lanzarse a nuevas empresas imperialistas.

Como ha subrayado Jover en su estudio *Caracteres de la política exterior de España en el siglo XIX*⁸, para la España isabelina la única aspiración posible era el mantenimiento del *status quo* territorial. Pero la consecución de ese objetivo se verá dificultada por tres serios inconvenientes: la propia debilidad del país, la discontinuidad de sus posesiones, y las pretensiones imperialistas de otras potencias más fuertes.

Sentadas estas premisas, cabe hablar de los instrumentos con que contó la España isabelina para realizar su política internacional. M.^aV. López-Cordón⁹ los contempla —y tipifica— en una triple dimensión: instituciones, hombres e ideas.

La institución básica es el Ministerio de Estado, estudiado, entre otros, por J. García Ontiveros¹⁰, C. Fernández Espejo (con J. Martínez Cardós)¹¹

⁷ P. Renouvin (dir.), *Le XIX^e. siècle. I: De 1815 à 1871. L'Europe des nationalités à l'éveil de nouveaux mondes*, t. V de *Histoire des Relations Internationales*, Ed. Hachette, Paris, 1954 (hay varias eds. españolas: Ed. Aguilar, Madrid, 1967ss.).

⁸ Jover Zamora, «Caracteres...», *op. cit.*, p. 120ss.

⁹ López-Cordón, «La política exterior...», *op. cit.*, pp. 821-845.

¹⁰ J. García-Ontiveros, *Nociones consulares y acuerdos acerca de la función consular*, Escuela Diplomática, Madrid, 1949, pp. 11-34.

¹¹ C. Fernández Espejo y J. Martínez Cardós, *Primera Secretaría de Estado-Ministerio de Estado. Disposiciones Orgánicas (1705-1936)*, Ministerio de AA. Exteriores (abreviamos: M.A.E.), Madrid, 1972.

y la ya mencionada M.^a V. López-Cordón¹². Durante todo el reinado tiende a reducir sus competencias a las propiamente relacionadas con la dirección de la política internacional, abandonando otras representativas y honoríficas heredadas del Antiguo régimen. Los sucesivos intentos del conde de Toreno (1835), L. González Bravo (1844) y J. Bravo Murillo (1852)¹³, que contaban con precedentes diversos, entre los cuales los de Floridablanca, J. García de León y Pizarro y J. de Canga Argüelles¹⁴, al objeto de mejorar su funcionamiento, encomendando los cargos técnicos a una burocracia apolítica y los otros a diplomáticos de carrera, se vieron obstaculizados por varios hechos: el trasiego de funcionarios situados en el Ministerio por los sucesivos partidos gobernantes; el intrusismo profesional en la carrera diplomática, y el ineficaz control de las relaciones internacionales ejercido por comisiones parlamentarias improvisadas e inexpertas, aspecto éste que ha sido sopesado recientemente por F. Fernández-Miranda en una sólida monografía, *El control parlamentario de la política exterior en el derecho español*¹⁵.

Especial alcance y trascendencia tuvo la reforma de González Bravo. Para L.E. Togores y J.L. Neila¹⁶ su R. decreto de 4 de marzo de 1844 contiene la «... primera norma que organiza de forma estable y unitaria la Carrera Diplomática española, fijando el sistema de ingreso, ascensos, categorías y nombramientos de sus miembros, y se inicia asimismo una etapa de constante preocupación de los titulares de Estado para mejorar la preparación y formación de las personas que aspiran a ingresar en el servicio diplomático». Normativa modificada en parte por el marqués de Miraflores (1846) y Beltrán de Lis (1851), y revisada en profundidad por Bravo Murillo (R. decreto de 18 de julio de 1852) con referencia no solo a los empleados del Ministerio de Estado sino a todos los dependientes de la Administración estatal, elevados ahora por vez primera al rango de funcionarios, por lo que para los expresados autores tal corpus legislativo merece «... el calificativo de Estatuto general de la función pública en España»¹⁷. Un proceso de profesionalización que, en lo que se refiere al Ministerio

¹² López-Cordón, *op. cit.*, pp. 827-835.

¹³ Véase Bécker, *Historia de las Relaciones...*, *op. cit.*, I, p. 623ss.

¹⁴ *Ibidem*. También: J. Pradell Nadal, *Diplomacia y comercio. La expansión consular española en el siglo XVIII*, Univ. de Alicante-Inst. de Cultura «J. Gil Albert», Alicante, 1992, pp. 50-51.

¹⁵ Inst. de Estudios Administrativos, Madrid, 1977.

¹⁶ L.E. Togores y J.L. Neila, *La Escuela Diplomática: cincuenta años de servicio al Estado (1942-1992)*, Prólogo de R. Armengod, Escuela Diplomática, Madrid, 1993, p. 55.

¹⁷ *Ibidem*, p. 58.

de Estado, estaba llamado a culminar un siglo más tarde, en 1942, con la creación de la Escuela Diplomática.

Otros obstáculos para lograr diseñar y poner en funcionamiento una política exterior propia a partir de 1834 fueron: la nula preparación de Isabel II en materia de política internacional, circunstancia que impidió orientarla constitucionalmente pero con pulso firme, como hicieran Luis Felipe o la reina Victoria. A su vez, la ausencia de una personalidad dominante que impusiera, siquiera durante el mandato de su partido, unas directrices continuadas y coherentes, como lo hacían fuera de España, por ejemplo, Palmerston, Guizot y Cavour. Por el contrario, los políticos españoles de primera fila, o prestaron escasa atención a las relaciones internacionales, como Narváez, o actuaron demasiado mediatizados por el extranjero, como ocurrió con Martínez de la Rosa y Espartero, en relación a Francia y al Reino Unido.

El desfile de ministros de Estado se sucede a ritmo acelerado. Unos ochenta en total. Por excepción, Calderón Collantes ocupó la cartera de Estado durante el gobierno largo de O'Donnell, y Miraflores y Pacheco lo fueron tres veces cada uno. Corresponden al tipo de político que por haber desempeñado algunas misiones diplomáticas de carácter extraordinario en el extranjero, se les suponía una cierta especialización. Aún cuando F. Iturrriaga¹⁸, J. A. Escudero¹⁹ y M.^a V. López-Cordón²⁰ han puesto de manifiesto cómo la carrera diplomática se consolida y adquiere ahora sus perfiles casi definitivos, el diplomático profesional, residente por lo general fuera de España y sin estrecha vinculación a los centros neurálgicos del poder, tenía limitadas posibilidades de influir de forma decisiva en la dirección de la política exterior. Solo excepcionalmente lograron alcanzar la cartera de Estado y aún así con carácter interino —como S. Bermúdez de Castro y E. Alcalá Galiano—. En el mejor de los casos ocupaban la subsecretaría de Estado —así don Juan Varela— o una de las tres principales embajadas —Santa Sede, Londres y París, por ese orden—, justamente las más utilizadas para recompensar servicios extradiplomáticos, y para alejar de Madrid a políticos molestos o peliagrosos.

En suma, acaso con la excepción de Prim, en el periodo de referencia (1834-1874) España contó con gobernantes de mayor o menor capacidad,

¹⁸ F. Iturrriaga, *Diplomacia y servicio consular*, Escuela Diplomática, Madrid, 1951, pp. 13-28.

¹⁹ J.A. Escudero, *Los secretarios de Estado y del Despacho*, Inst. de Ests. Administrativos, Madrid, 1969; Escudero, *Los orígenes del Consejo de Ministros en España*, Inst. Ests. Administrativos, 1979, 2 vols.

²⁰ López-Cordón, *op. cit.*, pp. 827-835.

pero no con verdaderos hombres de estado, que aparte las dotes de gobierno han de tener una correcta percepción de la realidad internacional y actuar en consecuencia adelantándose a los acontecimientos previsibles. Como refiere uno de los diplomáticos del momento, S. Bermúdez de Castro²¹ «... No basta con tener clara la intuición de cómo será el mañana de una sociedad y sus exigencias de transformación respecto al presente (...), es esencial tener la voluntad de convertir esa percepción en un programa llevable a la práctica, concreto y realista, así como la imprescindible capacidad política de movilizar el respaldo que lo haga posible».

En cuanto a los diplomáticos profesionales como el mencionado Bermúdez, incluso los tenidos por expertos en este o aquel país, al término de una larga permanencia en el mismo presentaban lagunas tan visibles como pudiera ser el desconocimiento del idioma o una posesión del mismo harto imperfecta. Así F. Martínez de la Rosa, cuyo italiano distaba de ser fluido no obstante sus largas permanencias como embajador en Nápoles y Roma, aparte un prolongado exilio anterior en Italia durante la década ominosa; F. J. de Istúriz que apenas balbuceaba el inglés pese a haber transcurrido una parte importante de su vida en Londres como exiliado o como embajador, o J. Donoso Cortés, viajero infatigable, experto en el mundo germánico y centroeuropeo, y él mismo largo tiempo en Berlín (y luego en París), pese a lo cual no hablaba alemán. Eso sí, todos o casi todos, mal que bien, podían expresarse en lengua francesa, o al menos comprendían ese idioma.

Dos últimos factores —apuntados por Jover— que determinaron negativamente la proyección exterior española de la época fueron la escasa operatividad de nuestras fuerzas armadas no obstante las mejoras introducidas —en particular el reequipamiento del ejército y la construcción de una moderna escuadra de buques blindados y de hélice—, y así mismo la parca atención que las relaciones exteriores merecieron, no ya a los hombres de estado, sino también a los doctrinarios liberales y a los publicistas. Aunque cabe señalar alguna excepción notoria como Miraflores, Balmes y Donoso.

De cuanto queda dicho se infiere que en las relaciones internacionales isabelinas no existe una línea continuada y coherente, pero subyacen dos objetivos básicos:

1. Mantenimiento del *status quo*, tanto mediterráneo —no reñido éste con una cierta pretensión de preponderancia en Marruecos— como colonial, y más exactamente de la dominación española en Cuba.

²¹ S. Bermúdez de Castro, *Del gobernante al hombre de Estado*, M.A.E., Madrid, 2002, p. 5.

2. Asegurar el reconocimiento internacional y la consolidación del naciente régimen liberal español. A este respecto, ha sido subrayado — Jover, López-Cordón, J. Carlos Pereira, C. del Arenal — que acaso en ningún otro período de nuestra historia contemporánea se haya dado una conexión más estrecha entre la política interna y la política internacional.

Sea válida o no esa tesis, lo cierto es que las grandes cuestiones que sucesivamente mantendrán ocupada a la diplomacia española a lo largo del reinado, aparecen firmemente entroncadas en nuestra política doméstica:

- El reconocimiento de Isabel II.
- La cuestión de los llamados matrimonios españoles.
- El intento de una política exterior independiente a partir de 1848, que será calificada «de prestigio», pero de prestigio no sólo en función del exterior sino también del interior, donde por carecer de objetivos era capitalizada.
- Las relaciones con Roma —y cuestiones afines como el reconocimiento del nuevo reino de Italia—, capítulo éste nuclear por su doble dimensión diplomática y religiosa.

Al propio tiempo la primacía alcanzada por nuestros asuntos internos en las relaciones internacionales explica el alcance de la injerencia franco-británica en la política española. De ahí que, siguiendo al profesor Jover²², en el reinado de Isabel II se distingan dos etapas bien diferenciadas:

- a) De mediatización anglo-francesa, evidente al menos hasta que en 1848 el régimen español es reconocido por Austria, Prusia y la Santa Sede.
- b) Política de prestigio, mediante intervenciones militares, que se centra en el lustro unionista pero que se inicia ya en el 47 y 48 con sendas expediciones a Portugal y en apoyo del pontífice, y concluye en el 65 con el retorno de la escuadra del Pacífico. Durante esta segunda etapa España no dejará sin embargo de encontrarse en la órbita de influencia del II Imperio y los parcos logros alcanzados se volatilizarían durante la tormentosa fase del Sexenio revolucionario.

²² Jover Zamora, «Caracteres...», *op. cit.*, pp. 133-144.

3. Mediatización anglo-francesa de España en el marco de la Cuádruple Alianza. La proyección europea del conflicto carlista y aproximación a Portugal. La «cuestión iberista»

La mediatización anglo-francesa de España es el resultado del aislamiento internacional del régimen isabelino. Reconocido instantáneamente por el Reino Unido y Francia, su ejemplo fue seguido por los países dependientes o conectados de alguna forma a ambas potencias: Bélgica, Portugal, los Países Bajos, Grecia, naciones escandinavas y varios pequeños estados alemanes. Fuera de Europa, por los Estados Unidos, Brasil y Marruecos.

Pero Isabel II no fue reconocida:

- Por las tres grandes potencias legitimistas.
- Tampoco lo fue por la Santa Sede, hecho éste más negativo por su destacada incidencia en la política interna y porque la neutralidad pontificia en definitiva fue capitalizada por don Carlos.
- A ello se suma el golpe moral del no reconocimiento por los Borbones de Nápoles (preteridos en sus derechos sucesorios al trono español por la «Pragmática Sanción» de 1830 y por la proclamación de Isabel II tres años después), y del reino de Piamonte-Cerdeña, así mismo estrechamente conectado a la corte de Madrid, aspectos ambos estudiados, entre otros, por J.R. Urquijo.

De esta forma, en vista de la situación creada por el levantamiento carlista, se llegó al ya mencionado tratado de la Cuádruple Alianza, de abril del 34 y a los artículos adicionales de agosto del mismo año²³. Los detalles de la negociación pueden seguirse en las Memorias²⁴ y otros escritos del marqués de Miraflores, cuyas iniciativas en Londres hallaron eco inmediato en Palmerston, no tardando en sumarse Francia a través de su embajador Talleyrand, y de forma un tanto forzada, Portugal y su representante Moraes Sarmento.

Técnicamente este Tratado, estudiado entre otros por Alexander Gallardo²⁵ y por sir Charles Webster en su monumental monografía *The Foreign Policy of Palmerston*²⁶, no es otra cosa que un compromiso de

²³ A. del Cantillo, *Tratados, Convenios y Declaraciones de Paz y de Comercio...*, Imp. de Alegría y Charlain, Madrid, 1843, pp. 853-854.

²⁴ Marqués de Miraflores, *Memorias del reinado de Isabel II*, edición y est. preliminar de M. Fernández Suárez, Ed. Atlas, Madrid, 1964, 3 vols. (Biblioteca de Autores Españoles, ts. CLXXII-CLXXIII).

²⁵ A. Gallardo, *Anglo-Spanish relations during the first carlist war (1833-1839)*, St. John's University, New York, s.d.

²⁶ London, 1969, 2 vols. (1.ª ed.: 1951).

apoyo por parte de Londres y París a los regímenes liberales de España y Portugal, en el que figuran en pie de igualdad las cuatro partes signatarias. En la práctica se trata de un verdadero tratado de protectorado anglo-francés sobre los dos estados de la Península ibérica, que dependían de su ayuda.

En los artículos adicionales al Tratado²⁷ Francia no se comprometía a una intervención directa sino a adoptar en la frontera «... las medidas más conducentes a impedir que se envíe desde el territorio francés ninguna especie de socorros de gente, armas ni pertrechos militares a los insurgentes de España» (art. 1.º), en tanto el Reino Unido sí contraía un compromiso de ayuda más tangible: «... se obliga a dar a Su Majestad Católica los auxilios de armas y municiones de guerra que necesite, y ayudarle además si fuere necesario con una fuerza naval» (art. 2.º). En cuanto a Portugal, sin concretar nada, dejaba la puerta abierta a un posible socorro: «... se obliga a cooperar en caso necesario en ayuda de Su Majestad Católica, con todos los medios que estén a su alcance, y en la forma y modo que se acuerde más adelante» (art. 3.º). Bien es cierto que en junio del siguiente año fueron suscritos sendos convenios con el Reino Unido y Francia precisando mejor esos compromisos, y que posibilitaron, según veremos seguidamente, el envío de tropas a la Península en ayuda del régimen liberal español, convenios seguidos de otro con Portugal en septiembre del mismo año²⁸, y consiguiente entrada en España desde ese país de otro cuerpo expedicionario con igual finalidad.

Pero la ayuda a Isabel II y a su todavía no consolidado trono fue más amplia y se canalizó de tres formas diferentes:

- Diplomática, la más efectiva, ya que integró a España y Portugal en un sistema de alianzas que las ponía a cubierto de una posible intervención de las potencias legitimistas, intervención que no llegó a producirse.
- Económica, poco satisfactoria y a través del estrechamiento de los lazos mercantiles existentes y mediante varios empréstitos concertados en primer lugar con entidades financieras del Reino Unido y Francia.
- Militar, que resultó mínima, habida cuenta las posibilidades abiertas por el mencionado tratado, materializándose en sendos cuerpos expedicionarios británico y francés, 7.000 y 6.000 hombres respectivamente —legiones Evans y Bernelle— tropas de desecho a juz-

²⁷ Cantillo, *Tratados...*, *op. cit.*, p. 855.

²⁸ *Ibidem*, pp. 867-872.

gar por los estudios de Rodríguez Alonso²⁹, Bullock³⁰ y Donézar³¹. Portugal, por el contrario, envió las mejores unidades de su ejército, confiadas al barón Das Antas, intervención ésta no estudiada hasta el momento, así como tampoco la actuación de los numerosos extranjeros llegados al campo carlista, de quienes poseemos relatos tan notables como los de Henningsen, von Radhen, von Goeben y Lichnowsky³².

Aunque existe una nutrida bibliografía coetánea, y últimamente algunas monografías que dilucidan aspectos concretos³³, falta un estudio de conjunto sobre la intervención militar extranjera en la primera guerra carlista. Una intervención que por tantos conceptos prefigura la que tendría lugar cien años más tarde.

Mejor conocida, por el contrario, es la dimensión diplomática de la contienda, de la que se han ocupado, entre otros, Leeming³⁴, Gallardo³⁵ y Rodríguez Alonso³⁶.

No cabe duda de que la Cuádruple contribuyó de forma decisiva a la consolidación del régimen liberal español, y en el sentir de J. M.^a Jover³⁷, determinó incluso la orientación general de la política exterior española durante todo el reinado, y en cierta medida hasta 1939, por las siguientes consideraciones: en primer lugar España se inserta en un concreto sistema de alianzas. De otro lado, ya no se trata como en el siglo XVIII de tomar partido por Francia o por Inglaterra. Antes al contrario, se establece una

²⁹ M. Rodríguez Alonso, «Intervención británica en España durante el gobierno progresista de Mendizábal», *Hispania. Revista Española de Historia*, n.º 130 (1975), 343-390. Del mismo autor véase también: «Tratado de comercio hispano-británico, firmado por Mendizábal y Villiers en 1835», *Hispania*, n.º 143 (1979), 689-698, y «Espartero y las relaciones comerciales hispano-británicas, 1840-1843», *Hispania*, n.º 160 (1985), 323-361.

³⁰ H. Bullock, «The British Auxiliary Legion in Spain, 1835-1840», *The Journal of the United Service Institution*, XCIX (1954), 574-586.

³¹ J.M.^a Donézar, «La intervención francesa en la primera guerra carlista», *Príncipe de Viana*, n.ºs. 135-137 (1974), 513-547.

³² Información detallada en J.B. Vilar, *La España del exilio. Las emigraciones políticas españolas en los siglos XIX y XX*, Ed. Síntesis, Madrid, 2006, pp. 200-216, 403-405.

³³ Véase amplio repertorio en J.B. Vilar, «Las Relaciones internacionales de la España isabelina (...) Precisiones conceptuales y anotaciones bibliográficas...», *op. cit.*, pp. 42-43, 59-61.

³⁴ J. S. Leeming, «George Villiers, british ambassador at Madrid (1835-1838), with special reference to anglo-french relations and British Auxiliary Legion», *Bulletin of Institute of Historical Research*, XXXVII, núm. 95 (London, 1964), 117-129 (resumen de tesis doctoral).

³⁵ Véase nota 24 supra.

³⁶ Véase nota 29 supra.

³⁷ Jover, «Caracteres...», *op. cit.*, p. 128ss.

norma que mantendrá su vigencia con pocas excepciones: cuando Francia e Inglaterra están de acuerdo, marchamos con ellas; cuando no, España se abstiene.

En cuanto a las relaciones internacionales carlistas, su objetivo básico consistió en obtener el reconocimiento de las potencias legitimistas, y la consecución de apoyos diplomáticos y materiales suficientes para concluir pronto y victoriosamente la contienda. Ninguno de ellos fue logrado plenamente³⁸. No se fue más allá de un reconocimiento explícito de beligerancia en unos casos (Austria, Prusia, Rusia, Cerdeña, Dos Sicilias y de algún pequeño estado subordinado a las grandes potencias legitimistas) e implícito en otros, comenzando por la Santa Sede, que sin embargo no clausuró de inmediato la nunciatura de Madrid como pretendía don Carlos, cosa que no sucedió hasta 1837, aunque no por presiones del carlismo sino bajo los efectos de la política anticlerical de los gobiernos liberales españoles (obra desamortizadora,... etc.)³⁹.

La ambigüedad caracterizó por tanto el trato dispensado al pretendiente, incluso por sus partidarios, por más que a éste no le faltaron socorros económicos más o menos soterrados, bien como empréstitos garantizados por determinadas cancillerías, bien como donativos a fondo perdido tanto oficiosos como de particulares, que llegaron a sobrepasar ampliamente el millón de francos mensuales⁴⁰. Por no hablar de la amplia permisibilidad otorgada por diferentes gobiernos a los numerosos voluntarios legitimistas en sus desplazamientos hasta España, incluso por estados teóricamente aliados del régimen de Madrid como era el caso de la Francia de Luis Felipe. «La ayuda francesa al Gobierno de Isabel II — refiere F. Olivie⁴¹ — fue

³⁸ M.^a de la Cámara, *Las relaciones exteriores del gobierno carlista durante la primera guerra civil, 1833-1839*, Ed. Moderna, Sevilla, 1933. Véase también C. Seco Serrano, «Don Carlos y el carlismo», *Revista de la Universidad de Madrid*, n.º 4 (1955), 27-51 (reimpreso en *Tríptico carlista*, Ariel, Barcelona, 1973, pp. 15-62); F. Izaguirre, «Las relaciones diplomáticas de la Santa Sede con el gobierno español durante la primera guerra carlista», *Universidad*, núm. 34 (Zaragoza, 1958), 564-593; A. Bullón de Mendoza, *La Primera Guerra Carlista*, Ed. Actas, Madrid, 1992.

³⁹ V. Cárcel Ortí, «El archivo del nuncio en España Giacomo Giustiniani (1817-1827)», *Escritos de Vedat*, n.º 6 (1976), 265-300; V. Cárcel Ortí, *Política eclesial de los gobiernos liberales españoles (1830-1840)*, Univ. de Navarra, Pamplona, 1975; J. Gorricho, «El pretendiente Carlos V y el Papa Gregorio XVI», *Anthologica Annua*, X (Roma, 1962), 731-741; J. Gorricho, «Algunos documentos vaticanos referentes al pretendiente Carlos V (1834-1842)», *Anthologica Annua*, XI (1963), 339-365.

⁴⁰ Cámara, *Las relaciones exteriores...*, *op. cit.*

⁴¹ F. Olivie, *La herencia del Imperio roto. Dos siglos de política exterior*, Fundación Canovas del Castillo, Madrid, 1999, p. 168. Véase también J. Duhamel, *Louis Philippe et la première Entente Cordiale*, Ed. Flore, París, 1951.

mucho menor que la británica, pues Luis Felipe, arrastrado a la Cuádruple Alianza por una Inglaterra a la que no quería disgustar, no deseaba complicaciones con Austria, Rusia y Prusia, ni tampoco ver instalado, en Madrid, un gobierno demasiado dependiente del de Londres».

Al término de la contienda los cuadros del carlismo se acogieron a la hospitalidad de diferentes estados europeos. Don Carlos, su familia y colaboradores más allegados se instaló en la localidad francesa de Bourges, donde permaneció vigilado. «En breve se hizo de Bourges la pequeña corte carlista, y el centro de los planes de restauración —anota A. Pirala⁴²—; reinando en aquella las mismas divisiones y rivalidades que en Oñate, igual desunión en fracciones, idéntica enemistad, sin que sirviera de lección lo pasado, sin que influyera en nada la desgracia que a todos abrumaba, y que unos a otros se achacaban».

En mayo de 1845 el titulado Carlos V abdicó en su primogénito Carlos Luis, conde de Montemolín (Carlos VI para sus partidarios). El anciano ex-pretendiente adoptó el título de conde de Molina, y después de varios infructuosos conatos de evasión, pudo huir a Génova, y pasar de aquí a Trieste, donde se acogió a la protección de Austria. Diez años más tarde (10 marzo 1855) fallecería en esta ciudad, a la sazón —con Venecia— puerto del Imperio austriaco y su principal salida al mar. En su catedral fueron inhumados sus restos de igual forma que luego lo serían los de sus hijos y nietos, siendo por tanto ese templo El Escorial carlista⁴³.

La supeditación española a los dictados de sus dos poderosos aliados se pondrá de manifiesto con ocasión de los llamados «matrimonios españoles», bodas de Isabel II y de su hermana Luisa Fernanda. Un asunto que, por largo tiempo, mantuvo ocupadas a las cancillerías europeas⁴⁴.

Acaso el análisis más esclarecedor realizado sobre esta cuestión continúe siendo el de J. Donoso Cortés⁴⁵, que lo contempla desde un triple ángulo: el matrimonio de Isabel II es asunto de la familia real española, lo

⁴² A. Pirala, *Historia de la Guerra Civil y de los Partidos Liberal y Carlista*, 2.ª ed., Imp. F. de P. Mellado, Madrid, 1868-1870, t. VI, p. 114 (1.ª ed.: Tip. Mellado, Madrid, 1853-1856, 5 vols. y 3.ª ed.: Turner-Historia-16, Madrid).

⁴³ Véase J.B. Vilar, *La España del exilio...*, *op. cit.*, pp. 217-219, 403-405.

⁴⁴ Para el seguimiento puntual de este asunto desde el Ministerio de Estado, véase J. Bécker, *Historia de las Relaciones Exteriores...*, *op. cit.*, II, p. 89ss.

⁴⁵ J. Donoso Cortés, «Consideraciones sobre la diplomacia y su influencia sobre el estado político y social de Europa desde la revolución de julio hasta el tratado de [la] Cuádruple Alianza (1834)», en *Obras Completas*, edic., intr. y notas de C. Velarde, B.A.C., Madrid, 1970, I, pp. 226-281. Del mismo autor interesa: «Estado sobre las relaciones diplomáticas entre Francia y España, explicado por el carácter de las alianzas europeas», en *op. cit.*, I, pp. 581-618.

es también de la nación, y es por último una cuestión internacional. Una solución satisfactoria debía contemplar esa triple dimensión.

Las limitaciones impuestas por una síntesis no permiten exponer, siquiera someramente, las numerosas candidaturas que se barajaron, susceptibles de ser reunidas en dos grupos: la opción de un Borbón español o napolitano dentro de lo que pudiera conceptuarse como acuerdo de familia, o la de un príncipe extranjero —inglés o francés preferentemente— que contribuyese a sacar el país de su aislamiento internacional.

Por eliminación se impuso en 1846 el matrimonio de la reina con su primo Francisco de Asís, sin duda el candidato más mediocre pero cuya principal ventaja —como subraya M.^a Teresa Puga⁴⁶— era la carencia de inconvenientes políticos. A su vez la infanta lo hizo con el duque de Montpensier, hijo de Luis Felipe, y sin condiciones restrictivas de ningún tipo —contra los acuerdos anglo—franceses de Eu—, lo que supuso en cierta medida el triunfo de las tesis de Guizot, con el consiguiente distanciamiento franco-británico, hasta el punto de que fácticamente dejó de existir la Cuádruple Alianza.

Un último aspecto a contemplar en el marco de la Cuádruple es el de las relaciones hispano-portuguesas, o por mejor decir de los regímenes liberales de España y Portugal sobre la base de la mutua ayuda entre el moderantismo español y el conservadurismo lusitano.

Esta etapa de colaboración —algunos de cuyos aspectos son conocidos por los trabajos de C. Castañón⁴⁷ y A. Eiras Roel⁴⁸— se cierra con ocasión de la crisis portuguesa de 1846-47, en que el gabinete Istúriz, a instancias del gobierno conservador del marqués de Saldaña, amenazado por la junta revolucionaria de Oporto, que contaba con apoyo británico, e invocando el ya casi fenecido tratado de la Cuádruple, envió la expedición del general Gutiérrez de la Concha. Aunque la intervención española —estudiada por

⁴⁶ M.^a T. Puga, *El matrimonio de Isabel II*, Publ. Universidad de Navarra, Pamplona, 1965. Sobre igual asunto véase también E. J. Pany, *The Spanish Marriages, 1845-1846*, New York, 1976; A. Mastellone: «La politique douanière et méditerranéenne de Guizot», *Bulletin de la Société d'Histoire Moderne*, LIV, núm. 14 (París, 1955), 2-15; F. Llanos Y Torriglia, *La Reina Victoria de Inglaterra y los matrimonios españoles*, Publ. Ateneo, Madrid, 1978. La tesis pro-carlista (propuesta de enlace entre Isabel y su primo Montemolín como reconciliación nacional), propugnada por Balmes, en J. Balmes, *Escritos políticos*, vols. VI y VII de *Obras Completas*, B.A.C., Madrid, 1966-1967.

⁴⁷ C. G. F. Castañón, «Tensión diplomática hispano-inglesa en Portugal (1846-1847)», *Cuadernos de Historia Diplomática*, II (1955), 3-61.

⁴⁸ A. Eiras Roel, «Moderados y carlistas: La *Patuleia* y la reacción española», *Revista Portuguesa de Historia*, XIV (Coimbra, 1970), 189-228. Véase también I.P. Ciordia, «España en la segunda crisis constitucional portuguesa», *Cuadernos de Historia* (anexo a la rev. *Hispania*), n.º 4 (1973), 163-236.

G. Robles Jaén⁴⁹ — militarmente fue un éxito, la excluyente actuación de Palmerston aseguró que Portugal continuase siendo asunto casi privativamente británico.

En cuanto al iberismo peninsular del segundo tercio del XIX, es un movimiento unitario frustrado, paralelo al desarrollo con éxito en la misma época en Italia y Alemania. A la vista de varios estudios de T. Martín, J. Salom, P. Vázquez Cuesta y M.^a V. López-Cordón, entre otros⁵⁰, como también del portugués Víctor de Sá⁵¹, conviene desechar de entrada dos simplificaciones que pueden entorpecer una correcta interpretación del problema: de un lado ver en el iberismo una aspiración utópica constreñida a progresistas y demócratas. Y de otro, entender este movimiento como cobertura de un imperialismo español soterrado.

Antes al contrario, aunque apoyado preferentemente en la burguesía media de ambos países, clientela de partidos de signo progresista, el iberismo tuvo adeptos en todos los ambientes y grupos políticos, como se pone de manifiesto al recorrer las páginas de la *Revista Ibérica* y de la *Revista Peninsular*, sus principales órganos de expresión en Madrid y Lisboa. En mayor medida debe rechazarse el mito de un imperialismo español soterrado, dado que el iberismo español se caracterizó justamente por la ausencia de ese tipo de apetencias.

El movimiento fracasó ante todo por no haber sabido derribar el muro que separaba a ambos países. Si en España era solo de indiferencia, en Portugal lo era de recelo casi visceral, puesto de manifiesto, verbigracia, con motivo de la construcción del ferrocarril Madrid-Lisboa. En menor medida influyeron otros factores: el temor de los monárquicos de Portugal y España a una solución final de corte republicano-federal; las reservas de los Braganza, de la clase política portuguesa y de Gran Bretaña hacia una posible unión ibérica; y su equivalente en Madrid, o lo que V. de Sá ha llamado el «síndrome piamontés», que la corte de Isabel II personalizó en el matrimonio de Luis I y M.^a Pía de Saboya, hija de Víctor Manuel, enlace contemplado

⁴⁹ C. Robles Jaén, *España y la Europa liberal ante la crisis institucional portuguesa (1846-1847)*, prólogo de J. B. Vilar, Universidad de Murcia, Murcia, 2003.

⁵⁰ T. Martín, *El iberismo: una herencia de la izquierda decimonónica*, Ed. Cuadernos para el Diálogo, Madrid, 1975; T. Martín, «El movimiento iberista en el siglo XIX», *Homenaje a Antonio Domínguez Ortiz*, Minist. de Educación y Ciencia, Madrid, 1981, pp. 649-663; Julio Salom Costa, «La relación hispano-portuguesa al término de la época iberista», *Hispania*, n.º 98 (1965), 219-259; P. Vázquez Cuesta, *El concepto de España y de los españoles en la literatura portuguesa del siglo XIX*, Univ. Complutense, Madrid, 1961; M.^a V. López-Cordón, *El pensamiento político internacional del federalismo español (1868-1874)*, Planeta, Barcelona, 1975.

⁵¹ V. de Sá, *A crise do liberalismo e as primeiras manifestações das ideias socialistas em Portugal (1820-1852)*, Ed. Seara Nova, Lisboa, 1969.

como punto de partida de un proceso en el que Portugal asumiría en la Península ibérica el papel de Piamonte en la Península itálica, por más que la similitud de ambos procesos resulte a todas luces inadmisibles⁵².

Si el fracaso de los objetivos iberistas consagraron de alguna forma la permanencia del vecino país en la órbita de influencia inglesa, por el contrario España logró liberarse en parte de la tutela franco-británica. A ello contribuyó ante todo el colapso de la Cuádruple, liquidada definitivamente con la caída de Luis Felipe, pero también la firmeza contrarrevolucionaria de Narváez con ocasión de la revolución europea de 1848, que granjearon al régimen isabelino las simpatías de las potencias legitimistas. Austria, Prusia y la Santa Sede reconocieron al fin a Isabel II. Rusia, aunque estableció relaciones consulares, no lo hizo hasta un tiempo después, 1856 — larga embajada entre ese año y el 68 del manirroto pero eficiente duque de Osuna —, una vez desaparecido el irreductible Nicolás I⁵³. Con ello el régimen isabelino pudo disfrutar al fin de un reconocimiento internacional pleno, y establecer o afianzar relaciones diplomáticas y comerciales normales con todos los estados europeos, grandes y pequeños, incluidos los más recónditos o periféricos, como Suiza⁵⁴ y Grecia⁵⁵, con los cuales las relaciones fueron de baja intensidad por la práctica inexistencia de intereses españoles en los mismos, pero efectivas y continuadas.

4. El relanzamiento internacional de España y sus limitaciones: de la normalización de relaciones con la Santa Sede a la neutralidad en la guerra de Crimea

La extensión de la revolución del 48 a Italia brindaron a Narváez la oportunidad de enviar una expedición de socorro a Pío IX, despojado de su

⁵² J. B. Vilar, «Las Relaciones internacionales (...) Precisiones conceptuales...», *op. cit.*, pp. 44-45.

⁵³ F. Oliván, «El duque de Osuna, embajador en Rusia», en VV.AA.: *Ciclo de Conferencias*, Escuela Diplomática, Madrid, 1949, pp. 73-184; M. Espadas Burgos, «Dos embajadas extraordinarias en Rusia: la del duque de Osuna (1856) y la del duque de Montpensier (1883)», *Estudios Históricos. Homenaje a los Prof^{es}. J. M.^a Jover Zamora y V. Palacio Atard*, Univ. Complutense, Madrid, 1990, I, pp. 353-360.

⁵⁴ J. Martínez Mercader, *Las relaciones de España con Suiza en el siglo XIX*, prólogo de J.B. Vilar, Univ. de Murcia, Murcia, 2000. Véase también de la misma autora: *Suiza en la Europa de los nacionalismos (1840-1874)*, Interlibro, Murcia, 1998.

⁵⁵ M. Morcillo Rosillo, *Las relaciones diplomáticas y comerciales entre España y Grecia. Visión española de la Historia griega (1833-1913)*, Univ. de Castilla-La Mancha, Murcia, 1997 (tesis doctoral dirigida por J. B. Vilar); M. A. Ochoa Brun, *España y las islas griegas. Una visión histórica*, AMAE, Madrid, 2001.

poder temporal por la flamante República Romana. Desechado un primer proyecto de proporcionar al pontífice un refugio seguro en Baleares⁵⁶, fue enviada una pequeña escuadra de nueve buques y un cuerpo expedicionario de 4.903 hombres —incrementado luego hasta 8.500⁵⁷—, fuerza insuficiente que poco podía influir en la marcha de los sucesos de Italia, en tanto —de acuerdo con el secretario de Estado, Antonelli— se negociaba una intervención conjunta de las restantes potencias católicas.

Como es sabido, la expedición resultó bastante inoperante⁵⁸. La conocemos en sus detalles por diferentes memorias de época, incluidas las del general Fernando Fernández de Córdova⁵⁹, a quien el gobierno había encomendado la dirección de la empresa. Pronto quedó claro que la única incógnita a despejar se reducía a saber si sería Austria o Francia quien restauraría al pontífice. España no podía influir en el resultado, por lo que siete meses después fue ordenado el regreso de las tropas. Pero la expedición sirvió al menos para evidenciar voluntad de orientación independiente en la política exterior española, y sobre todo facilitó la reconciliación con Roma. Por tanto poco importa que el cuerpo expedicionario español permaneciera largo tiempo inoperante en su base de Terracina, y que su actuación posterior estuviera subordinada al mando francés, y resultara ser muy limitada tanto en razón de acuerdos diplomáticos como por las instrucciones remitidas desde Madrid al embajador Martínez de la Rosa.

Augusto Conte, entonces secretario de la embajada de España en al Santa Sede, refiere en sus Recuerdos⁶⁰ que en último término la función secundaria a que relegó a los españoles el afán francés de protagonismo resultó ser beneficiosa, dado que pudieron hacer un papel digno sin necesidad de derramar sangre propia ni extraña, ni exponerse a posibles descalabros dada la exigüidad de sus fuerzas. De otro lado convendrá con Martínez de la Rosa en que esa intervención casi simbólica, por el mero hecho de darse (a diferencia de la actitud pasiva adoptada por otros estados secundarios,

⁵⁶ P. Palazzi, Pio IX a Gaeta. Fu una fuga de viltà?, en *Pio IX. Studi e ricerche sulla vita della Chiesa del Settecento ad oggi*, Città del Vaticano, 1974, pp. 179-206.

⁵⁷ General Esteban-Infantes, *Expediciones españolas (siglo XIX)*, Inst. de Cultura Hispánica, Madrid, 1949, pp. 123-135.

⁵⁸ M. Espadas Burgos (ed.), *España y la República Romana de 1849*, Escuela Española de Historia y Arqueología, Roma, 2000.

⁵⁹ F. Fernández de Córdova (Marqués de Mendigorría), *Mis memorias íntimas*, edición y est. preliminar de M. Artola Gallego, Ed. Atlas, Madrid, 1966, 2 vols. (ts. CXCII y CXCIII de B.A.E.). Véase también Conte Quinsonas, «L'expédition de Rome (1849) et le general Oudinot», *Revue Historique de l'Armée*, XV, n.º 3 (1959), 59-79.

⁶⁰ Augusto Conte, *Recuerdos de un diplomático*, Imp.-ed. J. Góngora, Madrid, 1901, t. I, pp. 432-433.

también católicos, como Portugal, Baviera y Bélgica) proporcionó a España tres importantes ventajas: dar fe de existencia en el concierto internacional como potencia con la que se podía contar; «... que desempeñó con mucha honra suya la parte que le cupo en la intervención», y sobre todo «... allanó definitivamente el camino» para el arreglo de los contenciosos existentes entre el reino de España y la Santa Sede.

Precisamente las relaciones con Roma se perfilan como el capítulo de la política internacional isabelina que conllevó mayores dificultades, asunto sobre el que falta una monografía de conjunto que revise y actualice la de J. Bécker⁶¹, dado que de los únicos estudios globales posteriores de que tengo noticia, las tesis doctorales de E. de la Fuente y J. U. Martínez Carreras⁶², solo han sido publicados breves resúmenes. Por el contrario, existe una nutrida bibliografía en la que se contemplan aspectos diversos de esas relaciones. Entre las investigaciones españolas destacan los numerosos trabajos de V. Cárcel Ortí⁶³, J.M. Cuenca⁶⁴ y J. Gorricho⁶⁵. Por su parte E. Morelli en su libro *La política estera di Tommaso Bernetti*⁶⁶ —el secretario de Estado de Gregorio XVI—, en contra de la conocida tesis de F. Suárez⁶⁷ y del canonista J. Pérez Alhama⁶⁸, insiste en que la clave de la actitud pontificia respecto a España se halla más que en la política liberal de Madrid en materia eclesiástica —bastante moderada hasta el 35—, en las simpatías de Gregorio XVI por don Carlos, cuyo triunfo estimaba conveniente para los

⁶¹ J. Bécker, *Relaciones diplomáticas entre España y la Santa Sede durante el siglo XIX*, Imp. J. Ratés, Madrid, 1908, pp. 147-164.

⁶² E. de La Fuente, *Relaciones diplomáticas entre España y la Santa Sede durante el reinado de Isabel II. 1843-1851*, Enar, Madrid, 1970; J.U. Martínez Carreras, *Relaciones entre España y la Santa Sede durante la minoría de Isabel II*, Univ. Complutense, Madrid, 1973.

⁶³ V. Cárcel Ortí, *Correspondencia diplomática del nuncio Tiberi (1827-1834)*, Univ. de Navarra, Pamplona, 1976; Cárcel Ortí, *Correspondencia diplomática del nuncio Amat (1833-1840)*, Eunsa, Pamplona, 1982; Cárcel Ortí, «Gregorio XVI y España», *Archivum Historicae Pontificae* (abreviamos AHP), n.º 12 (Roma, 1974), 235-285; Cárcel Ortí, «El nuncio Brunelli y el Concordato de 1851», *Anales Valentinus*, 1 (Valencia, 1975), 79-198; así como otros varios estudios y repertorios de fuentes.

⁶⁴ J. M. Cuenca, *Aproximación a la Historia de la Iglesia Contemporánea en España*, Rialp, Madrid, 1979, y otras varias monografías sobre el catolicismo español en la época isabelina en sí misma considerada y en sus relaciones con Roma.

⁶⁵ En particular la publicación de diferentes repertorios epistolares y otras fuentes.

⁶⁶ Roma, 1953.

⁶⁷ F. Suárez Verdaguer, «Génesis del Concordato de 1851», *Ius Canonicum*, III, 1-2 (Pamplona, 1963), 63-247; Suárez Verdaguer, «La polémica en torno al Convenio de 1845 con la Santa Sede», en J.B. Vilar (coord.): *Las Relaciones Internacionales en la España Contemporánea...*, op. cit., pp. 185-200.

⁶⁸ J. Pérez Alhama, *La Iglesia y el Estado español. Estudio histórico-jurídico a través del Concordato de 1851*, Inst. de Estudios Políticos, Madrid, 1957.

intereses de la Iglesia en España; en la relativa mediatización de la secretaría pontificia de Estado por los dictados de Metternich, y en la ineptitud de los nuncios Tiberi y Amat. Cuenca, por su parte, suma otros dos factores: la politización de la cuestión eclesial en España con la consiguiente incidencia negativa sobre las relaciones con Roma; y la escasa preparación del clero español para asumir con acierto las graves responsabilidades planteadas a la Iglesia en España.

El paso de Espartero por la regencia entre 1840 y 1843 supuso una radicalización de posturas por ambas partes. Enfrentamiento llamado a culminar en las iniciativas aconfesionales propugnadas por el ministro Alonso, inviábiles por no corresponderse en absoluto con la realidad católica y conservadora del país, pero que fueron seguidas con asombro y entusiasmo por la Europa protestante, y en la acritud descomedida del mencionado pontífice al denunciar internacionalmente el régimen español, presentado en su encíclica *Afflictas in Hispania res* como ilegítimo y opresor. Sin embargo la perspectiva de un cisma a la inglesa, que llegó a vislumbrarse en algún momento, opción a la que no faltaba, por cierto, el apoyo de un reducido círculo de partidarios, y aun de teóricos, en las propias filas de la Iglesia española (Blanco White, Villanueva, Ortigosa, González Vallejo..., precursores todos ellos de Juan Bautista Cabrera, primer obispo protestante español ya a finales del siglo), nunca pasó de posibilidad remota, siendo más bien recurso retórico esgrimido para amedrentar a Roma, y al no lograrse este propósito, para presionar sobre ella⁶⁹.

La llegada de los moderados al poder a finales de 1843 y la exaltación al solio pontificio del cardenal Mastai facilitó un entendimiento llamado a culminar en el Concordato de 16 de marzo de 1851, que mantendría su vigencia con pocas interrupciones hasta el suscrito en 1953 por el general Franco, y que venía a normalizar las relaciones entre la Iglesia y el Estado, tensas y difíciles desde la muerte de Fernando VII.

En el marco de las relaciones postconcordatarias isabelinas, aparte la suspensión temporal del Concordato con la reactivación por Madoz de la obra desamortizadora durante el Bienio progresista⁷⁰, las relaciones con Roma se vieron erosionadas por un problema colateral: el del reconocimiento del nuevo reino de Italia. Isabel II se resistió por largo tiempo a dar

⁶⁹ J. B. Vilar, *Intolerancia y libertad en la España Contemporánea. Los orígenes del Protestantismo español actual*, prólogo de R. Carr, Ed. Istmo, Madrid, 1994, pp. 28-152, 373-382.

⁷⁰ M.^a F. Núñez y F. Díaz de Cerio, *El Bienio Progresista (1854-1856) y la ruptura de relaciones de Roma con España según los documentos vaticanos*, Univ. de La Laguna, La Laguna, 1993.

ese paso, no sólo por deferencia al papa —despojado de la casi totalidad de sus estados—, cuestión ésta iluminada por la interesante correspondencia mantenida entre la reina y el pontífice, publicada por Gorricho⁷¹, así como la de los nuncios Barili y Franchi⁷², sino también por consideraciones de orden dinástico al salir en defensa de sus parientes los derrocados Borbones de Parma y Dos Sicilias, aspecto éste estudiado, entre otros, por Aldo Albonico⁷³ y Francesco Leoni⁷⁴.

Jesús Pabón⁷⁵ señala, por su parte, que Isabel II intuía con sentido certero en el triunfo de la revolución unificadora italiana funestos presagios para su propio trono. Sea como fuere, una política italiana más comedida hubiera eliminado del panorama nacional una de las diferencias que de forma más encarnizada enfrentaron a moderados y progresistas, y que ocasionó la defenestración de O'Donnell y su partido, privando así al régimen isabelino de su única posibilidad de supervivencia⁷⁶.

El caso italiano resulta excepcional, dado que la España isabelina mostró en las cuestiones europeas un talante marcadamente neutralista. Era ésta una política extensible a los asuntos de Europa en general, y consistente en la renuncia a cualquier participación activa (con la salvedad hecha de Italia, siempre que mediasen intereses del papa o de los Borbones), para limitarse a aceptar por doquier, y de forma automática, los hechos consu-

⁷¹ J. Gorricho, «Epistolario de Pío IX con Isabel II de España», A.H.P., n.º 4 (1966), 281-348.

⁷² C. Memeguzzi Rostagni, *Il carteggio Antonelli-Barili, 1859-1861*, Istituto per la Storia del Risorgimento Italiano, Roma, 1973; V. Cárcel Ortí, «Los despachos de la Nunciatura de Madrid (1847-1857)», A.H.P., 13 (1975), 311-400; Cárcel Ortí, «El archivo del nuncio Barili (1757-1868)», A.H.P., 17 (1979), 323-402; Cárcel Ortí, «La Santa Sede ante las revueltas universitarias de 1865», *Hispania*, 126 (1974), 199-222; Cárcel Ortí, «El nuncio Franchi en la España prerrevolucionaria de 1868», *Scriptorium Victoriense*, 20 (1975), 330-357.

⁷³ A. Albonico, *La mobilitazione legittimista contro il Regno d'Italia: La Spagna e il brigantaggio meridionale postunitario*, Giuffrè, Milano, 1979.

⁷⁴ F. Leoni, *L'attività diplomatica del Governo borbonico in esilio (1861-1866)*, Edizioni di L'Alfiere, Napoli, 1969.

⁷⁵ J. Pabón, *España y la Cuestión Romana*, Ed. Moneda y Crédito, Madrid, 1972. Sobre lo mismo véase también, entre otros varios estudios: J. M.ª Goñi, «El reconocimiento de Italia y monseñor Claret, confesor de la reina Isabel II (la correspondencia Barili-Claret)», *Anthologica Annuaria*, 17 (1970), pp. 369-461; J. M. Cuenca, «Los orígenes de la cuestión romana en la publicística española. Aportación a su estudio», *Archivo Hispalense*, LVIII, núm. 179 (Sevilla, 1975), pp. 163-170.

⁷⁶ Véase amplio repertorio de fuentes sobre la *Cuestión romana* y su incidencia en España, así como la problemática inherente a la desposesión y exilio de los Borbones de Nápoles y Parma, en J.B. Vilar, «Las relaciones internacionales (...) Precisiones conceptuales y anotaciones bibliográficas...», *op. cit.*, pp. 63-67. También F. Jiménez, *Los gobiernos de Isabel II y la cuestión de Italia*, M.A.E., Madrid, 1980.

mados. En esa línea de actuación hay que situar los reconocimientos de Bélgica, Grecia y de los principados balcánicos; la aceptación del nuevo (y definitivo) estatuto de la Conferencia Helvética, tras el conflicto de Argovia y la guerra civil suiza de noviembre de 1847 (triumfo de los trece cantones de mayoría protestante, conducidos por Berna, Zurich y Ginebra contra el «Sonderbund» o federación secesionista de siete cantones católicos liderados por Friburgo y Lucerna); el asentimiento a las mutilaciones otomanas consensuadas internacionalmente (autonomía de Egipto, expansión helénica en el Egeo, cesión de Chipre al Reino Unido), y la inhibición total ante los reajustes territoriales de Centroeuropa, como resultado de los procesos reunificadores alemán e italiano⁷⁷.

La neutralidad española se puso de manifiesto mejor que nunca en su actitud ante la guerra de Crimea —estudiada sobre todo por Mariñas Otero⁷⁸—. En ella se ventilaban con pretextos dispares las pretensiones hegemónicas de Rusia de un lado, y el Reino Unido y Francia de otro, sobre el declinante imperio otomano. Las elevadas pérdidas de los aliados en Crimea les indujo a buscar colaboraciones entre las pequeñas potencias, particularmente Piamonte, Bélgica, Suiza y España, más estrechamente vinculadas a ellos. Esta última declinó el ofrecimiento, consciente de las ventajas de la neutralidad (incluida la normalización de relaciones con Rusia, que no tardaría en producirse). Además existía algún punto de fricción con ambos países en el Próximo Oriente, en particular con Francia por causa del patronato sobre los católicos de Palestina, tradicionalmente español (Custodia Franciscana de Tierra Santa), pero que de hecho habían venido a ejercer los franceses con el tácito consentimiento de Roma⁷⁹.

Solamente una formal garantía por parte del Reino Unido y Francia sobre el futuro español de Cuba hubiera movido a España a sumarse a los aliados. No habiéndose producido tal garantía, se abstuvo de intervenir. De otro lado la opinión pública era contraria a la participación en un conflicto que no nos concernía, y que generó unos años de prosperidad por el extraordinario incremento de las exportaciones a los países beligerantes («Agua, sol y guerra en Sebastopol»).

⁷⁷ J. B. Vilar, «España en la Europa de los nacionalismos...», en J. C. Pereira (coord.): *La política exterior de España...*, op. cit., p. 410.

⁷⁸ L. Mariñas Otero, «España ante la guerra de Crimea», *Hispania*, n.º 103 (1966), 410-446.

⁷⁹ M.^a J. Vilar, «España en Palestina a mediados del siglo XIX. La *Obra Pía de los Santos Lugares* en 1838 a través de un informe diplomático español», *Awraq. Estudios sobre el Mundo Árabe e Islámico Contemporáneo* (A.E.C.I., Ministerio de AA. Exteriores), vol. XXIII (2006), 41-72.

En resumen, España practicó una neutralidad benévola con los aliados y envió a Crimea un cuerpo de observación. También permitió el alistamiento de voluntarios entre los numerosos inmigrantes y colonos españoles residentes en Argelia (bajo ocupación francesa desde 1830) en la Legión Extranjera destacada en Crimea⁸⁰.

5. La españolidad de Cuba, norte y guía de la proyección exterior de España en el segundo tercio del siglo XIX. Relaciones con los Estados Unidos y aproximación a las nuevas repúblicas hispanoamericanas

Precisamente la neutralidad española en la guerra de Crimea plantearía a nivel internacional una cuestión nuclear, la cubana, que condiciona en considerable medida la política exterior española de la época. A su vez, el mantenimiento de la soberanía española en la Gran Antilla vertebra hasta cierto punto la por lo general confusa y contradictoria política exterior isabelina. También este objetivo determinará de forma directa las relaciones con los Estados Unidos, indirectamente las mantenidas con Gran Bretaña y Francia, y de modo más matizado las sostenidas con las independizadas repúblicas de la América continental.

La cuestión cubana es el resultado de la confluencia de tres procesos paralelos: colonialista, autonomista e imperialista. El primero va encaminado a perpetuar la presencia española en la isla, que para España no parecía tener otra finalidad que financiar con los fondos cubanos la administración de las restantes colonias españolas, todas deficitarias; contribuir a enjugar el crónico déficit presupuestario de España mediante la absorción de los sobrantes de las Cajas de Ultramar; y a enriquecer a un ejército de funcionarios y a quienes les enviaban desde la Península.

La corriente autonomista —más tarde independentista—, con precursores tan notables como Félix Varela y José Antonio Saco, toma cuerpo a raíz de la supresión de la provincialidad cubana, reconocida ésta explícitamente en la Constitución de 1812 y de forma implícita en el Estatuto del 34, pero que es suprimida mediante la inclusión en todas las Constituciones españolas a partir de la del 37 de un artículo adicional en donde se dice que «las provincias de Ultramar se regirán por leyes especiales». No es el caso de entrar aquí en las complejas motivaciones socioeconómicas y políticas de esta corriente, muy bien explicitadas, por ejemplo por

⁸⁰ J. B. Vilar, *Los españoles en la Argelia francesa (1830-1914)*, prólogo de J. M.^a Jover, Univ. de Murcia-C.S.I.C., Murcia-Madrid, 1989, pp. 83-84, 104-151.

Hugh Thomas⁸¹, o en varias obras de R. Mesa⁸², M. Tuñón de Lara⁸³ y M.^a A. García Ochoa⁸⁴, entre otros⁸⁵. Sus manifestaciones más conocidas serán las actividades impulsadas por el «Consejo Cubano» de Nueva York y la frustrada intentona protagonizada en 1851 por Narciso López. Puerto Rico contó con un movimiento similar, aunque más tardío que en la década de 1860 encabezó Emeterio Betances.

La corriente imperialista se vincula a los Estados Unidos y su objetivo final no es otro que la anexión de la isla. Para J. W. Cortada ésta tendencia obedece a las más variadas motivaciones. Desde consideraciones estratégicas y netamente expansionistas al carácter complementario de ambas economías, que determina un intenso intercambio comercial llamado a convertir la isla en una dependencia económica de los Estados Unidos, como en efecto lo era desde antes de 1834.

No faltan consideraciones norteamericanas de orden interno: el deseo de hacer de Cuba un estado esclavista, que contrapesase los progresos del abolicionismo en el Norte. El proceso intervencionista norteamericano se manifiesta a partir de la presidencia de Andrew Jackson, y se canaliza de dos formas: ofrecimientos oficiosos a España para adquirir la isla mediante compra, que culminan en la propuesta formal del presidente J. Buchanan; y apoyo a los movimientos independentistas. Los Estados Unidos tan sólo soportaron la presencia española en Cuba, temiendo provocar indirectamente la transferencia de la isla a Gran Bretaña.

Cuestión paralela a la anterior es la de nuestras relaciones con Iberoamérica. Los ambientes absolutistas fernandinos fueron siempre los más reacios al reconocimiento, pero esas reticencias eran compartidas por los

⁸¹ H. Thomas, *Cuba: The Pursuit of Freedom*, Harper & Row, New York, 1971 (hay versión española: Grijalbo, Barcelona, 1973, 3 vols.). De entre la amplia bibliografía norteamericana cabe destacar también aportaciones como las de A.F. Corwin, *Spain and the abolition of slavery in Cuba, 1817-1886*, Dallas University, Dallas, 1967, y J.W. Cortada, *Conflict Diplomacy: United States-Spanish Relations, 1855-1868*, Florida State University, Tallahassee, 1973.

⁸² R. Mesa: *El colonialismo en la crisis del XIX español*, Ed. Ciencia Nueva, Madrid, 1967.

⁸³ M. Tuñón de Lara, «España y Cuba en la primera mitad del siglo XIX», en M. Tuñón de Lara: *Estudios sobre el siglo XIX español*, Ed. Siglo XXI, Madrid, 1971, pp. 239-280.

⁸⁴ M.^a A. García Ochoa, «España en el área antillana», en J. M.^a Jover (dir.): *La era isabelina y el Sexenio democrático... op. cit.*, pp. 901-972.

⁸⁵ Los estudios sobre la cuestión cubana en su andadura ochocentista entre 1834 y 1874 son legión: H. Portell Vilá, M. Moreno Friginals, C. Seco, C. Naranjo, L. Álvarez Gutiérrez, A.F. Corwin, J. W. Cortada, H. Picardo, J. L. Franco y F. Armario, entre otros. Últimamente: Ch. Schmidt-Nowara, *Empire and antislavery-Spain, Cuba and Puerto Rico, 1833-1874*, University Pittsburg Press, Pittsburg, 1999.

liberales, de lo que dieron pruebas sobradas en las Cortes de Cádiz y luego durante e Trienio⁸⁶. La nueva actitud hacia la América hispana obedecía más bien a una serie de causas correlacionadas. Entre otras la aceptación de una situación de hecho a todas luces irreversible; la necesidad de salvaguardar los intereses de nuestros nacionales, muy considerables en el caso de países como México y Venezuela; y el restablecimiento oficial del comercio marítimo —*de facto* subsistía en precarias condiciones para España—, objetivo reclamado por la burguesía mercantil de las ciudades peninsulares portuarias (la catalana, andaluza y vasca principalmente). Por último, imponer la aceptación de la presencia española en el Caribe e impedir incursiones contra Cuba intentadas en alguna ocasión desde México y otros países.

El marqués de Miraflores se atribuye en sus *Memorias* la iniciativa del restablecimiento de relaciones por los contactos que entabló durante su embajada en Londres en 1834. Aunque no faltaron negociaciones anteriores a las de Miraflores, lo cierto es que dos años más tarde a éstas se produjo el reconocimiento de la independencia de México en virtud de un tratado de paz, amistad y comercio (Madrid, 28 diciembre 1836)⁸⁷. A este siguió otro similar con Ecuador (Madrid, 16 febrero 1840)⁸⁸ y luego otros con las restantes repúblicas. A saber: Chile (1844), Venezuela (1845), Bolivia (1847), Costa Rica y Nicaragua (1850), R. Dominicana (1855), Guatemala y R. Argentina (1863), Perú y El Salvador (1865) y Paraguay y Uruguay (1870). Fuera ya del periodo objeto de nuestro estudio: Colombia (1881), Honduras (1894) y Panamá (tras su segregación de Colombia después de 1900)⁸⁹. Un proceso que en su día estudiaron J. Bécker⁹⁰ y R. M.^a de Labra⁹¹, si bien existen excelentes monografía posteriores como las de J. Castel, C. Rama y J. C. Pereira (con A. Cervantes), y estudios puntuales sobre las relaciones bilaterales con los respectivos estados, como las ya clásicas de J. Delgado

⁸⁶ Existe amplia bibliografía sobre esta cuestión a partir de las monografías básicas de R. M.^a de Labra, M. Artola o A. Gil Novales.

⁸⁷ Cantillo, *Tratados...*, *op. cit.*, pp. 874-876.

⁸⁸ *Ibidem*, pp. 883-887.

⁸⁹ Véanse los respectivos tratados en J. Castel, *El restablecimiento de relaciones entre España y las Repúblicas hispanoamericanas (1836-1894)*, Madrid, 1955 (separata de *Cuadernos de Historia de las Relaciones Internacionales y de Política Exterior*). Véase también: C. Rama, *Historia de las relaciones culturales entre España y la América latina en el siglo XIX*, Fondo de Cultura Económica, Madrid-México, 1982; J. C. Pereira y A. Cervantes, *Relaciones diplomáticas entre España y América*, Mapfre, Madrid, 1992, pp. 110-130.

⁹⁰ J. Bécker, *La independencia de América. (Su reconocimiento por España)*, Imp. J. Ratés, Madrid, 1922.

⁹¹ R. M.^a de Labra, *Las relaciones de España con las repúblicas hispano-americanas*, 3.^a ed., Madrid, 1910.

y G. I. Ospina sobre México y Colombia respectivamente, o la de Fernández Arlaud sobre los países del Plata, aportaciones cuya sola enumeración desborda las posibilidades de esta síntesis⁹².

A pesar de los recelos suscitados por algún descabellado proyecto en los años 40 de restablecer monarquías vinculadas a los Borbones españoles en países como Ecuador y México, y luego por la intervención española en este último país, la reincorporación temporal de Sto. Domingo y la guerra del Pacífico, las relaciones fueron en general satisfactorias. Es más, se desarrolló en esta época un concepto romántico de Hispanidad o de reafirmación de los valores de la civilización española frente al mundo anglosajón, estudiado por M. J. van Aken⁹³, entre otros, y cuyos principales paladines fueron Castelar en España y el mexicano Lucas Alamán en Iberoamérica.

En cualquier caso la segregación traumática de los dominios españoles de la América continental (y luego de las grandes Antillas y Filipinas), a diferencia de lo sucedido en Brasil respecto a Portugal, determinó muy negativamente la andadura posterior de las nuevas repúblicas. No solo en el plano político (tardía implantación del sistema liberal-democrático, caudillajes y dictaduras, balcanización territorial, innumerables conflictos limítrofes) sino también en lo económico (subordinación a intereses foráneos —norteamericanos y británicos principalmente—) e incluso en lo cultural (fuerte influencia de la cultura francesa —Argentina— y alemana —Chile, Bolivia y Paraguay— y del mundo anglófono en toda Iberoamérica en detrimento de la propiamente hispánica, relegación y casi extinción de la nunca bien consolidada lengua española en Filipinas). Factores negativos de efectos casi irreversibles y que han conformado el mundo iberoamericano tal cual es hoy. Una realidad que difícilmente puede ser variada por las corrientes panhispánicas, por lo demás bastante minoritarias o de débil proyección, manifestadas en ambos hemisferios desde el tercio final del siglo XIX⁹⁴.

⁹² Amplias referencias sobre esos y otros autores —B. Bosch, J. Halperin, A. Ramos, J. W. Villacres, J. Malagón, E. Guerrero Bolfegón, B. Raucn, F. W. Rathsen y tantos más, en nuestro repertorio: «Las Relaciones internacionales de España (...) anotaciones bibliográficas», ... *op. cit.*, p. 69ss.

⁹³ J. Van Aken, *Pan-Hispanism. Its origin and development to 1866*, University of California Press, Berkeley, 1959.

⁹⁴ Véase C. del Arenal y A. Nájera, *La Comunidad Iberoamericana de Naciones. Pasado, presente y futuro de la política iberoamericana de España*, Cedeal, Madrid, 1992, pp. 41-78; Arenal, *La política exterior de España hacia Iberoamérica*, Univ. Complutense, Madrid, 1994, pp. 13-29; C. Malamud, «El espejo quebrado: la imagen de España en América de la independencia a la transición democrática», *Revista de Occidente*, n.º 131 (1992), 180-198.

6. Las intervenciones exteriores de la Unión Liberal: su significación y balance

Momento culminante de la reactivación de las relaciones internacionales isabelinas es el del paso de la Unión Liberal por el poder entre 1858 y 1863.

Esta inflexión en la política externa española viene marcada por factores diversos: la relativa estabilidad política del periodo; una superior independencia diplomática respecto a las orientaciones impuestas por Francia y Gran Bretaña; y la guerra de Secesión, que supuso una disminución de la presión norteamericana sobre Cuba y permitió a España mayor libertad de movimientos en América. Pero la reactivación apuntada es sobre todo, y en frase de J. M.^a Jover⁹⁵ un eco de la aceleración del pulso económico del país, dado que por vez primera en nuestra historia del siglo XIX se cierran varios años consecutivos con superávit presupuestario. Se trata de empresas *de prestigio* tanto de cara al consumo interno (distraer a la opinión pública de los problemas nacionales) como exterior, donde son toleradas porque las grandes potencias las instrumentalizan para sus fines y en definitiva las controlan.

Las intervenciones unionistas cabe tipificarlas en tres grupos:

- Intervenciones en colaboración con Francia y el Reino Unido, y en buena parte supeditadas a los intereses de ambas potencias: ocupación del actual Vietnam meridional y expedición a México.
- De afirmación de España como potencia africana: guerra de Marruecos y expediciones a Guinea.
- De reafirmación de España como potencia americana: reincorporación temporal de Santo Domingo y guerra del Pacífico.

Me referiré a ellas, una por una, aunque muy someramente.

En cuanto a la *expedición a Cochinchina o Vietnam meridional*, el interés español por los países del Sureste asiático y Extremo Oriente obedecía exclusivamente a su condición de entorno geográfico de Filipinas, a una cierta proyección misional sobre los mismos desde Manila y al deseo de poseer en el continente un puerto propio (similar al portugués de Macao) para impulsar un comercio por el momento irrelevante y realizado casi siempre a través de intermediarios⁹⁶.

⁹⁵ Jover Zamora, «Caracteres...», *op. cit.*, p. 143.

⁹⁶ F. Rodao, *Espanoles en Siam (1540-1939). Una aportación a la presencia española en Asia*, C.S.I.C., Madrid, 1997; L. Tógores, *Extremo Oriente en la Política Exterior de España (1830-1885)*, Biblioteca Universitaria, Madrid, 1999.

En este contexto hay que situar la expedición al reino de Annam (actual Vietnam), y ulterior campaña de conquista, que tuvo lugar en 1857-1863, en colaboración con Francia. Sirvió de pretexto a la intervención la persecución de los católicos annamitas, y el asesinato de varios misioneros españoles. Manila fue utilizada como base de operaciones y la campaña se centró en Cochinchina, extremo meridional del país, donde fueron ocupadas Saigón y tres provincias. La ausencia de una previsora negociación previa por parte de España con sus aliados franceses, el exclusivismo galo a la hora de concertar la paz (tratado de Saigón, 5 junio 1863), la escasa voluntad española de permanecer en el país, las seguridades dadas para el ejercicio del culto cristiano, y el teórico acceso a la mitad de la indemnización de guerra (4.000.000 de dólares a pagar en diez anualidades) y a diferentes privilegios comerciales, hizo que se renunciase a favor de Francia a toda reivindicación territorial⁹⁷.

La *intervención en México* (1861-1862) fue resultado de otro compromiso contraído precipitadamente. El gobierno conservador de Marimón había sido derribado por los liberales de Benito Juárez, que no aceptaron la responsabilidad de los empréstitos concertados por el régimen anterior y practicaron una política lesiva para los intereses económicos extranjeros. A esto se sumaba el anticlericalismo exaltado de los juaristas y otros factores que movieron a Napoleón III a intervenir.

Francia, Gran Bretaña, España y los Estados Unidos eran los países más perjudicados por las disposiciones de Juárez. Los dos primeros decidieron la intervención en una convención celebrada en Londres. Invitaron a que se les unieran a los Estados Unidos, que no aceptaron, y a España, que sí lo hizo. El mando conjunto correspondió al general Juan Prim, y La Habana fue utilizada como punto de apoyo de igual forma que Manila lo fuera en la empresa de Indochina.

Desembarcados en Veracruz, penetraron hasta Orizaba. En el convenio de La Soledad —febrero, 1862— el jefe español llegó a un acuerdo con Juárez, que dio satisfacción a todas las reclamaciones presentadas. Españoles y británicos se retiraron, pero no los franceses, conociéndose entonces que los verdaderos designios de Napoleón eran restablecer la monarquía en México y crear un imperio satélite del francés, cuya corona fue adjudicada a Maximiliano de Habsburgo, hermano del emperador de Austria. Aunque el gesto unilateral de Prim al principio fue mal recibido en Madrid, pronto

⁹⁷ F. Gainza, O.P., *Cruzada española en Vietnam. Campaña de Cochinchina*, intr. y edic. de F. Villaroel, C.S.I.C., Madrid, 1972 (—1.^a ed.: Manila, 1889— otra ed: Ed. Algazara, Málaga, 1997); J. W. Cortada, *Spain and the French Invasion of Cochinchina*, Florida State University, Tallahassee, 1973.

se vio que no podía ser más acertado. Se evitó así intervenir en una costosa guerra ajena a los intereses nacionales que estaba llamada a ser liquidada trágicamente cinco años más tarde, no sin antes haber ocasionado grandes sufrimientos al pueblo mexicano⁹⁸.

El contencioso hispano-marroquí de 1859-1860, más conocido como *Guerra de África*, fue acaso el único que realmente logró movilizar a la opinión pública española. Se suscitó por uno de los innumerables incidentes con los cabileños fronterizos a Ceuta, que en sí mismo carecía de importancia, pero al que el gobierno O'Donnell se la dio para poder reafirmar así el interés de España por Marruecos. La guerra consistió esencialmente en la penosa marcha desde Ceuta a Tetuán de un ejército de 45.000 hombres, bajo el mando supremo de O'Donnell, a la sazón jefe del gobierno.

Diferentes victorias posibilitaron el Tratado de Tetuán (26 abril 1860) por el que Marruecos reconoció la soberanía de España sobre sus enclaves norteafricanos, concedía pequeñas ampliaciones de límites en los mismos, un territorio en la costa atlántica frente a Canarias, y una indemnización de guerra, anticipada en parte por Inglaterra. La contienda hispano-marroquí también sirvió para variar positivamente el estatus jurídico de las numerosas colectividades judías del país (mayoritariamente de origen sefardí o español) que entraron en rápido proceso de occidentalización⁹⁹, y para reafirmar internacionalmente que Marruecos continuaba siendo área de preferente influencia española¹⁰⁰.

En cuanto a las *expediciones al golfo de Guinea* para ocupar los territorios que Portugal cediese a España en 1777 y 1778 (tratados de San Ildefonso y El Pardo), se retrotraen a 1843 con la mandada por Lerena, que

⁹⁸ B. Juárez, *Documentos, discursos, correspondencia*, Publ. Secretaría del Patrimonio Nacional, México, 1971; J. Prim, *Mi gestión en Méjico*, prólogo de G. Estrada, Ed. Labra, Barcelona, 1938; C. H. Block, *Prelude to Tragedy: the negotiation and breakdown of the Tripartite Convention of London, october 31, 1861*, University Pennsylvania Press, Philadelphia, 1966; A. Belenki, *La intervención francesa en México*, Ed. Quinto Sol, México, 1986; A. Pi-Suñer Llorens, *El general Prim y la cuestión de México*, Univ. Autónoma de México, México, 1999; C. E. Lida (comp.), *España y el Imperio de Maximiliano*, El Colegio de México, México, 1999.

⁹⁹ J. B. Vilar, *Tetuán en el resurgimiento judío contemporáneo (1850-1870). Aproximación a la Historia del Judaísmo norteafricano*, presentación de J. Garzón, prólogo de S. Leibovici, Asociación Israelita de Venezuela-Centro de Estudios Sefardíes de Caracas, Caracas, 1985; J.B. Vilar, «Ouverture a l'Occident de la communauté juive de Tétouan (1860-1865)», en S. Leibovici (coord.): *Les Judéo-Espagnols du Maroc*, U.I.S.F., París, 1982, 85-128.

¹⁰⁰ La bibliografía disponible sobre esta temática es inabarcable, va desde las monografías clásicas de J. Bécker, D. Sevilla Andrés, T. García Figueras o I. de las Cagigas a otras más recientes como las de M. C. Lecuyer, C. Serrano, G. Ayache, B. López García, V. Morales, M. Hernando de Larramendi o quien suscribe, quienes remiten además a las fuentes bibliográficas disponibles.

así como otra anterior del conde de Argelejo, no pudo ir más allá de la mera toma de posesión. El despegue de una presencia fáctica se dejaría esperar a 1856, en que el capitán de fragata Carlos Chacón organiza la colonia. Su labor sería completada con la actuación de exploradores y misioneros, pero un intento de formal colonización realizado en 1859 con españoles sacados de Orán y otros puntos de la Argelia francesa se tradujo en un fracaso por su inadaptación al clima y la parquedad de los medios utilizados, de igual forma que sucedió con los llevados desde la Península y con deportados cubanos¹⁰¹.

El episodio de la *reincorporación de Santo Domingo* es un buen ejemplo de los nefastos resultados que cabía esperar, caso de optarse por la intervención en los asuntos internos de las repúblicas latinoamericanas. Amenazados por la presión haitiana (mayor potencial demográfico, raza negra, lengua francesa) los dominicanos acuerdan integrarse en el sistema español de las Antillas, solicitando primero ayuda, más tarde protectorado y finalmente la anexión. Las reticencias y dudas madrileñas fueron forzadas con el hecho consumado de la reincorporación a la Corona española, acordada por el Parlamento dominicano en 1861. Tal situación apenas pudo prolongarse cuatro años, no sin antes sostener una cruenta guerra con los sectores secesionistas isleños mayoritarios. De otro lado la anexión perjudicó las relaciones con los Estados Unidos, y sobre todo, suscitó lógica alarma entre las repúblicas iberoamericanas¹⁰².

Finalmente la conocida como *Guerra del Pacífico*, o contencioso armado de España con Chile y Perú (subsidiariamente también con Bolivia y Ecuador), estados con los que las relaciones eran tirantes por causa de reclamaciones pendientes, se redujo al envío de una escuadra cuyo objetivo era múltiple: dar a conocer el nuevo potencial naval disuasorio con que contaba España, negociar una solución de las diferencias con los respectivos países del área, y posibilitar los trabajos de una misión científica que, dirigida por el naturalista Marcos Jiménez de la Espada, acompañaba a los marinos. Tan sólo este último objetivo pudo verse coronado por el éxito, aunque no sin dificultades. Los bombardeos de Valparaíso y El Callao, y la ocupación temporal de las islas Chincha y sus depósitos de guano por la

¹⁰¹ J. B. Vilar, «España en Guinea Ecuatorial (1778-1892)», *Anales de la Universidad de Murcia (F. y Letras)*, núms. 3-4 (1969-1970), 265-306 y las aportaciones posteriores a partir de las de J. U. Martínez Carreras y D. Ndongo-Bidyogo.

¹⁰² De entre la copiosa bibliografía dominicana, española y norteamericana existente (C. F. Pérez, M. Henríquez Ureña, J. Castel, E. Rodríguez Demorizi, J. de J. Domínguez, D. G. Yuengling, etc.) remitimos a la reciente y bien documentada monografía de C. Robles Muñoz, *Paz en Santo Domingo (1854-1865). El fracaso de la anexión a España*, Centro de Estudios Históricos, CSIC, Madrid, 1987.

flota de Méndez Núñez, fueron los episodios más destacados de esa poco meditada empresa¹⁰³.

Cabe subrayar que las intervenciones apuntadas procuraron a la España isabelina un fugaz (y en ocasiones discutible) prestigio internacional, y que sólo en un caso, la guerra de África, fue acompañado de un mínimo incremento territorial estable. Tan pocas ventajas en modo alguno justificaba el elevado coste de esas campañas. Tanto en pérdidas humanas (45.000 bajas, incluidos los auxiliares antillanos y tagalos, de las cuales 30.000 en Santo Domingo, 10.000 en Marruecos, 4.000 en Indochina, 600 en Guinea y 400 en México y el Pacífico, atribuibles a operaciones castrenses pero también y sobre todo a las endemias locales), como en coste económico (3.000 millones de reales entre presupuestos de Guerra y Marina tanto ordinarios como extraordinarios, de los cuales sólo fueron reembolsados 400 millones indemnizados por Marruecos tarde y mal, dado que la indemnización acordada con Annam nunca ingresaría en las arcas del Estado¹⁰⁴). Todo ello sin contar el coste político (potenciación de lo que J. Pabón calificó de *régimen de los generales* y de mitos como los de Prim, Serrano y O'Donnell), con el consiguiente desgaste de las instituciones parlamentarias y de la propia Corona, coadyuvando todo ello al derrocamiento de la dinastía en septiembre de 1868.

En suma, hemos de convenir con J. S. Pérez Garzón¹⁰⁵ que las empresas exteriores de la Unión Liberal «... fueron útiles para alistar mano de obra excedente, para expandir la ideología interclasista del nacionalismo español y también para conservar o abrir cuotas de ese mercado colonial que de modo irreversible estaba siendo engullido por las potencias capitalistas (...). Hubo una literatura de exaltación épica de gestas de muy escaso relieve, y con esta euforia nacionalista se quiso cohesionar a toda la ciudadanía en un pretendido proyecto común frente al exterior. Sin embargo, la cohesión no se podía lograr cuando los soldados que morían eran los que no habían podido pagarse la exención del servicio militar».

¹⁰³ Existe una bibliografía chilena, peruana, española y norteamericana sobre la campaña del Pacífico (J. Balarasque, R. Olivar Bertrand, F. de Palacio, A. Rodríguez González, A. Wagner de Reyna, W. C. Davis, etc.), de entre la cual cabe resaltar: J. F. Guillén Tato (ed.), *Documentos relativos a la campaña del Pacífico (1863-1867)*, Ed. Museo Naval, Madrid, 1966, 2 vols.; G. Pons Muzzo, *Historia del conflicto entre el Perú y España (1864-1866)*, Ed. Colegio de San Julián, Lima, 1966; R. T. Miller, *For Science and National Glory: The Spanish Scientific Expedition to America, 1862-1866*, University of Oklahoma Press, Norman, 1968; M. A. Puig-Samper, *Crónica de una expedición romántica al Nuevo Mundo. La Comisión Científica del Pacífico (1862-1866)*, Centro de Ests. Históricas (CSIC), Madrid, 1988.

¹⁰⁴ J. B. Vilar, «España en la Europa de los nacionalismos...», pp. 416-417.

¹⁰⁵ J. S. Pérez Garzón, *Isabel II. Los espejos de la reina*, Ed. M. Pons, Madrid, 2004, p. 336.

Sea como fuere, a juzgar por el acontecer histórico posterior la lección no fue aprendida. Como referiría un contemporáneo, el diplomático A. Conte¹⁰⁶ «... el carácter batallador de los españoles sobrevive a sus desgracias», marcando en su opinión un record de belicismo irreflexivo el comportamiento de O'Donnell, que «... en menos de cinco años emprendió cinco guerras inútiles». Nuestro informante concluye sus observaciones con esta cáustica reflexión: «... las naciones, lo mismo que los individuos, no mudan de carácter».

7. De la euforia a la descalificación: el impacto internacional del Sexenio revolucionario

El sexenio de 1868-1874, primera experiencia democrática en la historia española, conllevó un ciclo revolucionario de intensidad y dramatismo sin precedentes en lo que a nuestras relaciones internacionales se refiere, y diluyó rápidamente el espejismo de España como potencia media europea, en proceso modernizador y con creciente presencia mundial. Desestabilizado el país por una de las más agudas crisis internas de su historia, llamada a culminar en varias quiebras institucionales, y devastado por una triple guerra civil (la carlista, la cubana y la cantonal) en política exterior no pretenderá ir más allá de la obtención del reconocimiento para los sucesivos regímenes revolucionarios y de la salvaguarda del estatus jurídico inseparable a su condición de Estado soberano.

Desde luego, los diferentes regímenes españoles que se sucedieron a ritmo trepidante durante ese sexenio —prácticamente todos los imaginables si excluimos la monarquía absoluta, aunque restablecida en el campo carlista—, hallaron en la Europa bismarckiana un clima de desconfianza cuando no de hostilidad. De modo que la proyección española de la época aparece determinada, en buena medida, por la propia dinámica interna del país. Se comprende que la política exterior de España conociera durante el Sexenio sus niveles más bajos del siglo XIX. Algo así como lo sucedido en la siguiente centuria en el lustro 1946-1950 y, luego, coincidiendo con la larga agonía del general Franco.

Julio Salom Costa, en su obra *España en la Europa de Bismarck*¹⁰⁷ y más recientemente Fernando Olivé en *La herencia de un imperio roto*¹⁰⁸

¹⁰⁶ Conte, *Recuerdos...*, *op. cit.*, II, p. 463.

¹⁰⁷ Prólogo de J. M.^a Jover Zamora, C.S.I.C., Madrid, 1967.

¹⁰⁸ Fundación Canovas del Castillo, Madrid, 1999.

analizan el comportamiento internacional en los cuatro momentos fundamentales que se suceden durante el Sexenio:

1. Ante la revolución de Septiembre, Europa reaccionó con expectación, inquietud o rechazo según los países. Más que por afinidad con el régimen isabelino, por prevención contra un foco desestabilizador en el suroeste europeo. En tanto Napoleón III, acogía en Pau y luego en París con talante protocolario no exento de frialdad a su fiel aliada Isabel II¹⁰⁹, mostraba manifiesta deferencia a los protagonistas del hecho revolucionario. «Serrano, dirigente con Prim y Topete de la Revolución septembrina —anota Olivié¹¹⁰— inspiraban confianza en París, y por ello no es extraño que el Gobierno francés recibiera inmediatamente y antes que ningún otro gobierno —salvo los de Suiza y Estados Unidos— a un embajador español». En cuanto a Gran Bretaña permaneció a la expectativa, vetó la candidatura al trono español de Fernando de Sajonia-Coburgo, rey viudo de Portugal, temiendo una reunificación ibérica lesiva para sus intereses, hizo caso omiso a los ofrecimientos de Prim de recuperar Gibraltar para España por la vía de la negociación, y tan solo reconoció al nuevo régimen al percatarse de que su orientación librecambita beneficiaba las exportaciones y las inversiones financieras inglesas, de igual forma que la libertad religiosa contemplada en la Constitución de 1869 franqueaba las puertas de España a las actividades de las asociaciones bíblicas y de evangelización británicas.
2. La instauración de Amadeo de Saboya en España, por el contrario, fue bien acogida internacionalmente, porque conjuraba el peligro de una República española que, combinada con la francesa establecida sobre la ruina del II Imperio, era considerada contraria al equilibrio y estabilidad europeos. Tan sólo el Vaticano no vio con agrado la entronización en Madrid de la dinastía que había despojado a la Iglesia de su poder temporal.
3. La I República suscitó una actitud equidistante entre el retraimiento y el rechazo, por causa de las inquietudes sembradas por los radicalismos del nuevo régimen, mal visto incluso en la monarquizante y conservadora República francesa. Tan sólo Suiza y Estados Unidos

¹⁰⁹ Sobre el largo exilio de Isabel II véase J. B. Vilar, *La España del exilio...*, *op. cit.*, pp. 259-268.

¹¹⁰ F. Olivié, *La herencia...*, *op. cit.*, p. 256. Véase también V. M. Alberola, *La revolución española de 1868 desde la prensa francesa*, Ed. Nacional, Madrid, 1976. Cótéjese con la reacción germánica: L. Álvarez Gutiérrez, *La Revolución de 1868 ante la opinión pública alemana*, C.S.I.C., Madrid, 1976.

reconocieron aquélla por razones de afinidad ideológica, aunque Washington también en la esperanza de llegar a un acuerdo sobre Cuba.

4. La frialdad y recelo hacia el régimen español ceden un tanto tras el fracaso de la República federal, y en la medida en que el nuevo régimen presidencialista encarnado por Salmerón y Castelar, y por la dictadura de Serrano, afrontaron con relativo éxito la subversión interna. Se percibe incluso una aproximación al Vaticano, pero la universal aceptación de la realidad política española se dejará esperar hasta la Restauración.

En un plano más teórico, casi utópico, figurarán los ahora relanzados ideales de *unidad ibérica*, que sintonizan con los movimientos reunificadores coetáneos (de Alemania e Italia sobre todo pero no exclusivamente —pan-eslavismo, pan-helenismo, etc.—), culminantes durante la efímera República federal, la de los once meses (febrero 1873-enero 1874)¹¹¹, y que tendría su principal teórico en Francisco Pi i Margall¹¹², aislado internacionalmente¹¹³, y desbordado por una parte de sus seguidores —los *intransigentes* o *cantonistas*— en el verano de 1873¹¹⁴. En adelante el viejo ideal iberista, tan arraigado en las elites intelectuales españolas y portuguesas ochocentistas, perderá definitivamente su operatividad al identificársele en ambientes conservadores de dentro y fuera de España con un republicanismo federal tan amenazador como subversivo. Como subraya M.^a V. López-

¹¹¹ Véase M.^a V. López-Cordón, *El pensamiento político internacional...*, op. cit., También J. M.^a Jover Zamora, «Federalismo en España. Cara y cruz de una experiencia histórica», en G. Cortázar (ed.): *Nación y Estado en la España liberal*, Madrid, 1994, pp. 105-167.

¹¹² F. Pi y Margall, *Las nacionalidades*, 4.^a ed., Libr. Sucesores de Hernando, Madrid, 1911 (1.^a ed.: Madrid, 1877). Véase también C.A.M. Hennessy, *The Federal Republic in Spain. Pi y Margall and the Federal Republican Movement, 1868-1874*, Oxford University Press, 1962 (1.^a ed. española: Aguilar, Madrid, 1967); A. Jutglar, *Pi y Margall y el federalismo español*, Taurus, Madrid, 1975-1976, 2 vols.; J. Casassas y A. Ghanine, *Homenatge a Francesc Pi i Margall, 1824-1901. Intel·lectual i polític federal*, Generalitat de Catalunya, Barcelona, 2001.

¹¹³ G. Gómez-Ferrer Morant, «El aislamiento internacional de la república de 1873», *Hispania*, XLIII (1983), 337-339.

¹¹⁴ A. Puig Campillo, *El Cantón murciano*, Imp. Vda. de M. Carreño, Cartagena, 1932 —2.^a ed. con prólogo de J. M.^a Jover Zamora: Editora Regional, Murcia, 1986—; M.^a A. Medioni, *El Cantón de Cartagena, Siglo XXI*, Madrid, 1979; J. B. Vilar, *El Sexenio democrático y el Cantón murciano*, Academia «Alfonso X el Sabio, Murcia, 1983; Vilar, «El federalismo en los orígenes del Cantón de Cartagena (el Partido Republicano Federal en Murcia y su región, 1868-1873)», *Anales de Historia Contemporánea*, 9 (1993), 123-176; R. Serrano García (dir.), *España, 1868-1874. Nuevos enfoques sobre el Sexenio democrático*, Junta de Castilla y León, Valladolid, 2002.

Cordón¹¹⁵, una aproximación hispano-lusitana sobre esas bases resultaba internacionalmente inaceptable.

En mayor medida conllevaría implicaciones internacionales la cuestión de las candidaturas al vacante trono español, asunto del que se ocupa por extenso J. Rubio en su libro *España y la Guerra de 1870*¹¹⁶. Desechadas diferentes opciones propias y foráneas, entre las cuales la del príncipe Leopoldo de Hohenzollern, perteneciente a la rama católica de la dinastía prusiana, vetado por Napoleón III y causa del incidente buscado por Bismarck para la guerra con Francia, como refiere Rubio la neutralidad propugnada por Prim fue impecable y beneméritos sus no reconocidos esfuerzos para atajar esa crisis bélica, equívoco llamado a tener efectos muy negativos en las relaciones franco-españolas posteriores. La designación recaería (noviembre 1870) en Amadeo de Saboya, duque de Aosta, hijo segundo de Víctor Manuel de Italia, cuya situación en Madrid, asesinado Prim, su principal promotor y apoyo, se tornó cada vez más precaria, viéndose forzado a abdicar en febrero de 1873. Sin embargo revistió superior trascendencia para España la desaparición de Juan Prim, acaso con Canovas el político español más capaz en nuestro siglo XIX, víctima de varias complejas tramas más o menos confluyentes, pero que en definitiva la función central correspondió a un oblicuo personaje, Antonio de Orleans, duque de Montpensier, como definitivamente también lo ha probado J. Rubio en su bien documentada monografía.

Sin embargo el asunto que, a lo largo de todo este periodo, polariza una parte considerable de la atención y esfuerzos de la diplomacia española, es la cuestión cubana. El intento de secesión de Cuba trascendió desde luego del marco nacional al internacional por terciar también intereses no sólo de los Estados Unidos, Gran Bretaña y Francia, sino también, desde 1870, los de Alemania (aspecto éste estudiado por L. Álvarez Gutiérrez¹¹⁷). No tardó en convertirse junto con el levantamiento carlista, y en mayor medida que la insurrección cantonal, en un cáncer que consumió los recursos económicos del país y contribuyó considerablemente a su inestabilidad política, devorando gobiernos y propiciando los sucesivos cambios de regímenes políticos. María del C. Prada, en su tesis doctoral *La guerra de*

¹¹⁵ López-Cordón, *El pensamiento...*, *op. cit.*

¹¹⁶ M.A.E., Madrid, 1989, pp. 45-301, 315-682.

¹¹⁷ L. Álvarez Gutiérrez, *La diplomacia bismarckiana ante la cuestión cubana, 1868-1874*, C.S.I.C., Madrid, 1988. Del mismo autor y respecto a Alemania y la crisis cantonal véase: «El marco internacional del Cantonalismo: el naciente Imperio alemán frente a Cartagena y el Cantón murciano», *Anales de Historia Contemporánea*, Univ. de Murcia, n.º 10 (1994), 477-491.

*Yara (1868-1878)*¹¹⁸ ha subrayado el alcance de la incidencia de la cuestión cubana sobre la problemática española del Sexenio, «... actuando como un lastre que impedirá a los gobiernos revolucionarios la realización de sus propósitos programáticos». Por ejemplo, las fundamentales promesas de abolir las quintas y los consumos.

Los Estados Unidos se mantuvieron primero expectantes, para practicar luego una neutralidad favorable a los nacionalistas (incidente del *Virginius*), en tanto participaban en unas negociaciones entabladas secretamente con Prim y Rivero sobre la base de una posible emancipación de Cuba a cambio de adecuadas contraprestaciones económicas garantizadas por Washington¹¹⁹. La muerte de Prim frustró el proyecto¹²⁰.

8. Conclusiones

En la proyección internacional española del segundo tercio del siglo XIX se da la más neta subordinación de la política exterior a un acontecer nacional tan intenso como inestable. Las limitaciones de la España isabelina para remontar su reducción al cupo de pequeño estado periférico con muy escasa presencia en el concierto internacional venía determinado no solo por la prioridad de la política interna sino también por el carácter extraeuropeo de sus intereses básicos (mantenimiento de la españolidad de Cuba), y la conciencia de la propia debilidad y de su marginalidad respecto a los centros decisorios internacionales. Los esfuerzos reactivadores practicados a partir de 1847 y sobre todo durante el lustro unionista no lograron variar esa realidad. Pero al menos pudo preservarse la integridad territorial de los dispersos dominios españoles.

En cuanto al traumático epílogo revolucionario que siguió a la larga etapa isabelina, trajo consigo el final del espejismo de España como potencia media europea en rápido proceso modernizador y con creciente presencia internacional. Presa el país de una triple guerra civil simultánea, atrajo la atención (y preocupación) de las cancillerías europeas, temerosas de que

¹¹⁸ Tesis doctoral inédita, Univ. Complutense.

¹¹⁹ M. Espadas Burgos, «La cuestión del *Virginius* y la crisis cubana durante la I República», *Estudios de Historia Contemporánea*, C.S.I.C., Madrid, 1976, pp. 329-354; A.M. Fernández, *España y Cuba, 1868-1898. Revolución burguesa y relaciones coloniales*, Ed. Ciencias Sociales, La Habana, 1988; L. Navarro García, *La independencia de Cuba*, Mafre, Madrid, 1992; J.A. Piqueras Arenas, *La revolución democrática (1868-1874). Cuestión social, colonialismo y grupos de presión*, Ministerio de Trabajo y S. Social, Madrid, 1992.

¹²⁰ J. Rubio, *La cuestión de Cuba y las relaciones con los Estados Unidos durante el reinado de Alfonso XII. Los orígenes del «desastre de 1898»*, M.A.E., Madrid, 1995.

ese foco de desgobierno e inestabilidad se extendiera más allá de las fronteras españolas. Como ha hecho notar J. Rubio¹²¹ la negativa imagen de España y de su clase dirigente, que venía de atrás, y ahora reafirmada, quedó tan arraigada en los círculos gubernativos internacionales, que contribuyó al aislamiento español hasta bien entrado el siglo XX tanto o más que los factores que suelen aducirse como causas de tal aislamiento.

Todo ello no impediría, como refiere F. Quintana¹²², que los principales sucesos españoles de la etapa de referencia influyeran en el acontecer internacional y en su evolución. Incluidos algunos de sus eventos más reseñables. Así en los orígenes y evolución de la Cuádruple Alianza de 1834, en la ruptura de la primera *entente cordiale* anglo-francesa (1847-1848) o en el desencadenamiento de la guerra franco-prusiana de 1870.

¹²¹ J. Rubio, «Los primeros años del reinado de Alfonso XII: su compleja problemática nacional e internacional», *Anales de Historia Contemporánea*, n.º 23 (2007), 507-560.

¹²² F. Quintana Navarro, «España en la política europea contemporánea: ¿secular aislamiento o acomodo circunstancial?», *Actas del I Encuentro Peninsular de Historia de las Relaciones Internacionales* (Zamora, 6-8 oct. 1997), Fundación «Rei Alfonso Henriques»–Comisión Española de Historia de las Relaciones Internacionales–Asociación Portuguesa, ídem, Zamora, 1998, p. 220.